



PEI

## **IE. ÁNGELA RESTREPO MORENO SEDE LUIS GUILLERMO ECHEVERRI ABAD**

Resolución de Aprobación No..  
Modificada por la resolución  
Dirección: Carrera 82 N° 47 A-65.  
Página Web: [www.concejodemedellin.edu.co](http://www.concejodemedellin.edu.co)  
DANE: 105001025798  
NIT:  
**2025**

## COMPONENTE CONCEPTUAL Y DIRECTIVO

### RESOLUCIÓN ACUERDO

#### INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno constituye la base fundamental sobre la cual se construye nuestra identidad como institución formadora de seres humanos críticos, autónomos, investigadores y socialmente responsables. Este documento es el reflejo de nuestro compromiso con una educación transformadora, que reconoce la diversidad como una riqueza y la investigación como una herramienta clave para el desarrollo personal y colectivo.

Inspirados en la trayectoria de la doctora Ángela Restrepo Moreno, científica pionera en Colombia y defensora del acceso al conocimiento, promovemos un enfoque pedagógico centrado en la **investigación, el pensamiento crítico y la inclusión educativa**. impulsamos una escuela abierta a la diferencia, que garantice el respeto por los derechos humanos, la participación activa de todos los actores educativos y la eliminación de las barreras que limitan el aprendizaje y la participación.

Nuestro PEI se construye desde una mirada colectiva, en la que estudiantes, docentes, familias y comunidad en general, se reconocen como sujetos activos del proceso educativo. En este marco, se promueve una cultura investigativa desde las primeras etapas de formación, fortaleciendo competencias científicas, comunicativas, éticas y estéticas, con el propósito de formar ciudadanos capaces de transformar su realidad con responsabilidad social y sentido humano.

A través de este proyecto, reafirmamos nuestra misión de formar estudiantes investigadores, conscientes de su entorno y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa, incluyente y sostenible.

## JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno en concordancia con lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, acoge todas aquellas políticas de calidad para que nuestros estudiantes, independientemente de su procedencia, discapacidad, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. A continuación se retoma el marco legal que sustenta la educación inclusiva con calidad:

- Ley 115 de febrero 8 de 1994 (Ley General de Educación)

Por la cual se expide la ley general de educación. De forma particular en el Título III: Modalidades de atención educativa a poblaciones; Capítulo 1 : Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales; Artículo 46 : Integración con el servicio educativo, en el que se menciona: “La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo”. Y el Capítulo 3º, “brindar una educación pertinente a los grupos étnicos, de acuerdo con su cultura, lengua, tradiciones y fueros propios y autóctonos”.

Ley 324 de 1994 – normas a favor de la población sorda. Artículo 6º.- El Estado garantizará que en forma progresiva en Instituciones Educativas formales y no formales, se creen diferentes instancias de estudio, acción y seguimiento que ofrezcan apoyo técnico - pedagógico, para esta población, con el fin de asegurar la atención especializada para la integración de éstos alumnos en igualdad de condiciones.

Ley 361 de 1997- Determina el conjunto de derechos de las personas en situación de discapacidad. Establece intervenciones a nivel de prevención, educación y rehabilitación, integración laboral, bienestar social y accesibilidad para las personas con discapacidad.

La Ley se fundamenta en los Artículos 13, 47, 54 y 68 de la Constitución Nacional que reconocen la dignidad propia de las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social.

Decreto 2082 de 1996: "Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales".

Resolución 2565 de octubre 24 de 2003: "Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la acción con necesidades educativas especiales".

Ley 1346 de 2009: " por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006”.

Decreto 366 de 2009: "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva."

Ley 1618 de 2013: “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”

Ley 1752 de 2015: desde su objeto contempla la discapacidad al señalar que busca “sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación”

El decreto 2562 de noviembre 27 del 2001, por el cual se reglamenta la Ley 387 de 1997, establece que las entidades territoriales deben: Garantizar la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia en los niveles de preescolar, básica y media.

Decreto 1421 de 2017: ,” Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”

### **MEDELLÍN, DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Acuerdo 21 de 2005 Institucionaliza el programa UAI en la Secretaría de Educación de Medellín.

El acuerdo 23 del 2005 institucionaliza la atención educativa a la población con Talentos Excepcionales.

Acuerdo 039 reglamentado por el decreto 1390 del 2012, que institucionaliza el Programa de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para personas con Discapacidad Cognitiva en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez.

Acuerdo 08 de 2011 en su artículo 5, adopción de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, LGBTI, del municipio de Medellín”.

Acuerdo 36 de 2011, adopción de la política pública para la transversalización del enfoque de género en los proyectos educativos institucionales de las instituciones educativas de la ciudad de Medellín.

Guía 34 (Auto evaluación institucional), acogiendo la ruta de mejoramiento establecida en la Herramienta Integrada de Autoevaluación Institucional.

### **Términos y definiciones.**

**Proyecto Educativo Institucional:** es la ruta institucional en la que se especifican los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la Ley general de educación y sus reglamentos. Éste debe responder a situaciones y necesidades de los estudiantes, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

**Estudiante:** es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral.

**Educador:** es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

**Directivo docente:** son quienes ejercen funciones de dirección: rector y coordinadores.

**Comunidad educativa:** está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes, profesionales de apoyo y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo

**Vínculo familia-escuela:** relaciones de colaboración recíproca que se establecen entre la familia y el establecimiento educativo en favor de la superación de barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes en la vida institucional.

**Manual de convivencia:** herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos, en especial los referidos a la convivencia escolar. Incluye el reglamento institucional, acordado con la comunidad educativa, los derechos y obligaciones, la definición y tipificación de situaciones, los protocolos de atención, entre otros.

**Currículo:** conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

**Plan de estudios:** es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

**Competencia:** Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos

**Indicadores de desempeño:** es una medida que refleja el nivel de logro alcanzado por los estudiantes, docentes, instituciones o sistemas educativos en relación con objetivos pedagógicos, curriculares o institucionales.

**Gestión directiva-administrativa:** referida al liderazgo administrativo y de direccionamiento que conduce a la comunidad educativa a trabajar por el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.

**Gestión académica:** Se refiere a las estrategias pedagógicas, evaluativas y apoyos diferenciados e innovadores que responden a la diversidad y a las necesidades específicas de la población estudiantil, de acuerdo con los lineamientos, directrices nacionales y locales dentro de contextos específicos

**Gestión comunitaria:** Referida a la interacción del establecimiento educativo con el medio social y productivo donde está inscrita.

**Accesibilidad:**

Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales, puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y confortable” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24)

**PIAR :**

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. (referenciando el decreto 1421 del 28 de agosto del 2017)

**Ajustes Razonables:**

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión (Decreto 1421 de 2017).

**Ambiente escolar:**

“Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el

aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos aquellos que comparten el espacio atmosférico de un Establecimiento Educativo” (Secretaría de Educación De Medellín, 2014. P. 169).

**Apoyo:**“Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes” (Booth y Ainscow, 2002. P.18 Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas.

**Aprendizaje colaborativo:**“Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24).

**Barreras para el aprendizaje y la participación:** Según el Índice de Inclusión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO (2002), las barreras para el aprendizaje y la participación hacen referencia a las dificultades que experimentan los estudiantes para acceder, aprender y participar en la institución educativa; de acuerdo con el modelo social surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan limitan su participación (p.8). Según la Ley 1618 (2013), en las definiciones del Artículo 2, se entiende una barrera como “cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

a) Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.

b) Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.

c) Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en

condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad”.

### **Calidad de la educación:**

“Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. Este término es abordado desde distintas miradas, por eso, para quienes le atribuyen diferentes significados suele generar discusiones mientras para otros tiende a ser utilizado como una muletilla. Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y cuantitativas, que superan los básicos requeridos y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

### **Corresponsabilidad:**

“Responsabilidad compartida. Su punto de partida es la responsabilidad particular y singular, asentada en derechos –elementos fundados en la naturaleza del ser humano que le hacen digna en sí misma, y que desde las leyes, son expresados en pactos para eliminar todas las formas posibles de discriminación y propender siempre por un trato digno-, deberes –principios de ética, moral y política desde los cuales se asumen los compromisos adquiridos-, decisiones –poner fin a una discusión para inclinarse por una de las opciones; asumir una determinación- y consecuencias – resultados obtenidos de las decisiones, que a su vez, atendieron los dos elementos anteriores; también relación entre lo que se analiza y determina con lo que se hace-, incumbidas en los pensamientos, las acciones, los comportamientos, los sentires, las palabras y cuanto revele expresión humana. Lo anterior permite entender la Corresponsabilidad como la responsabilidad común con una o más personas; es una perspectiva inherente a la formación y al mismo tiempo constituyen finalidad de la misma” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P.

### **Cultura inclusiva:**

“Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de

cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

### **Diseño Universal para el Aprendizaje:**

“El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza: los currículos inflexibles, “talla-única-para-todos”. (...) El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas. El currículum que se crea siguiendo el marco del DUA es diseñado, desde el principio, para atender las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el costo y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde dónde nosotros imaginamos que están. Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los alumnos”. (Alba, C., P. Sánchez, H., 2013, p.3).

### **Educación inclusiva:**

“La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008. p. 8).

### **Estilos de aprendizaje:**

La definición de Keefe (1988) citado por Alonso, Gallego y Honey (2005) puntualiza que: “los estilos de aprendizaje son los rasgos cognitivos, afectivos y psicológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los alumnos perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje”. (p.48).

### **Flexibilidad:**

“Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento. Implica también incorporar los saberes cotidianos y reconocerlos como parte de la formación de los sujetos; dar legitimidad a estos saberes es reconocer especialmente a los alumnos como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos” (Nazif, A. 1996).

**Equidad:** significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 25)

**Estamento:** “Estrato de un Establecimiento Educativo definido por la función que desempeña. Desde el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.3.1.5.1.18) una Comunidad Educativa se compone de los siguientes estamentos: 1. Los estudiantes que se han matriculado, 2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados, 3. Los docentes vinculados que laboren en el Establecimiento Educativo. 4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo. 5. Los egresados organizados para participar” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

**Órganos de participación:** “Diferentes instancias constitutivas del Gobierno Escolar que permiten la participación activa, de los miembros de la comunidad educativa, en la dirección del Establecimiento

Educativo. El consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes, la asociación de padres de familia y el consejo de padres de familia pueden mencionarse como ejemplo de los órganos de participación” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170)

**Modelos flexibles :**

Los Modelos Educativos son propuestas pedagógicas, metodologías, logísticas y administrativas, diseñadas especialmente para la atención educativa de la población joven y adulta; con los cuales se hace énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, el diálogo y la participación activa, el trabajo individual y grupal, la integración curricular y el aprendizaje en contexto.

investigación:

**investigación escolar:**

a investigación escolar se refiere a la indagación sistemática y rigurosa que realizan estudiantes y docentes en el ámbito educativo, con el objetivo de generar conocimiento, comprender mejor los procesos educativos y mejorar las prácticas pedagógicas. Implica la exploración, la formulación de preguntas, la búsqueda de información y la reflexión crítica sobre fenómenos educativos, con el fin de resolver

problemas y proponer mejoras.

## **Reseña histórica**

La institución educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO se crea por Acuerdo Municipal, según la Resolución 4702 de 2004; y abre sus puertas a la comunidad en febrero de 2008.

Surge del programa de Desarrollo “Medellín, compromiso de toda la ciudadanía” en la administración del alcalde Sergio Fajardo Valderrama, iniciativa plasmada en la línea estratégica “Medellín la más Educada”. La construcción de la planta física y escenarios deportivos, recreativos, culturales, y demás servicios, se hace posible por la donación de recursos provenientes de excedentes de las Empresas Públicas de Medellín, en el marco de la conmemoración de sus 50 años de existencia como entidad de servicios públicos de carácter municipal, donación que se enmarca en el programa de los “Diez Colegios de Calidad “.

Para cada uno de los diez colegios de calidad se propusieron nombres de personas que han contribuido a la educación, la investigación y la labor social, siendo acogido para nuestra institución el nombre de la investigadora Ángela Restrepo Moreno, líder del Centro de Investigaciones Biológicas de Antioquia (CIB) y miembro destacado de la “Comisión de Sabios”, que elaboró el estudio “ Colombia al filo de la oportunidad”, en el cual se estructuró el horizonte del país centrado en la educación como órgano maestro.

La institución y su sede Luis Guillermo Echeverry Abad; es una institución de educación pública, que brinda conocimientos, atención y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes, habitantes del corregimiento de San Antonio de Prado, en Medellín, Colombia. Inició sus labores el 11 de febrero de 2008.

El Estado colombiano le encomendó la tarea de ser una institución de educación inclusiva,

Este año 2025, se abre el grado transición con niñas y niños de 3 ó 4 años y cubre todos los otros grados escolares, hasta el grado undécimo. Es un plantel de carácter mixto, cuya filosofía institucional, se apoya en la idea de la inclusión, el respeto a la diferencia, el trabajo investigativo y las artes. Brinda tres medias técnicas que están vinculadas con la entidad de educación superior, llamada “SENA”; ellas son: Media técnica en diseño arquitectónico, Media técnica en manejo de Software y Media técnica en Fitness.

## **Reseña historica sede Luis Guillermo Echeverri**

En febrero 28 de 1.959 fue aprobada la institución Luis Guillermo Echeverri A por resolución 021- Artículo 2°. La institución es de carácter departamental, oficial, con decreto y resolución #024 Artículo 2° de Noviembre 28 de 1.959 y su registro del dane es: 20500102587 A partir del 2003 como consecuencia de las nuevas reformas en el campo educativo se da la clausura de la institución "Luis Guillermo Echeverri A" por resolución #16357 del 27 de Noviembre 2002 y por lo cual se crea la institución educativa MONSEÑOR VICTOR WIEDERMANN se asigna en custodia todos los libros reglamentarios, documentos y enseres, se asigna la planta de cargos y se le otorga reconocimiento de la parte oficial a dicha institución. Esta tendrá a su cargo 3 instituciones: Esc. La verde, Esc. Luis Guillermo y el Colegio Víctor Widermann.

Se informa que la escuela Luis Guillermo se da amparada por las siguientes normas: Decreto Departamental 044 del 29 de enero de 1970.

#### LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS

1.951-Señorita Amparo Rojas; fue reemplazada por Esperanza Velásquez A.

1.976-Se retira la directora Esperanza para gozar de su merecida jubilación.

1.976-Toma riendas el director y educador Aurelio Valencia Godoy

1.988-Es nombrado el director Iván Arango Mejía en reemplazo del señor Educador Aurelio Valencia

1-993-Es nombrado el Director Everardo Agudelo Agudelo hasta la fecha.

#### CAMBIOS ESTRUCTURALES

1963- Trabajaban los grados 1°, 2°, 3° y 4° 1.967-Se crean los grupos hasta 5° (seis educadoras)

1.976-Gracias A Los trabajos y esfuerzos de la directora Esperanza Velásquez la escuela cuenta con 14 aulas construidas 1.979- La escuela inauguró la biblioteca que lleva el nombre de "Esperanza Velásquez"

1.994- Se entrega la construcción del aula múltiple; el cuerpo docente pasó de 20 a 27 y los grupos de 19 a 26

2.000- Se instala el parque infantil y la casa de muñecas, se construye el aula ambiental

2.001-Reforman los techos de los salones

2002-Inician la construcción del restaurante escolar, la tienda, reubicación de la cocina de profesoras y modernización de los baños de los niños y los baños de preescolar.

En este año se construye el VIVERO ESCOLAR, gracias al apoyo del instituto MIRIO.

2.003-Inician la construcción de la sala de computadores gracias a la masificación de EPM Internet .promovida por el alcalde en turno: LUIS PÉREZ, se crea la sala de profesores.

### **Identidad institucional**

Nombre: Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno

Lema institucional: “yo respeto, hago parte del Angela Restrepo”

territorial: MEDELLÍN, DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Código DANE: 105001095798

Número de Identificación Tributaria: 900195133-2

Página WEB: <https://ieangelarestrepomoreno.edu.co/>

Email institucional: [ieangelarestrepo@gmail.com](mailto:ieangelarestrepo@gmail.com)

Niveles: Preescolar, básica, modelos flexibles, media académica y media técnica Número de sedes: 1

Naturaleza: De carácter oficial

Núcleo:937

Zona: Urbana

Comuna: 80

Barrio: La Pradera

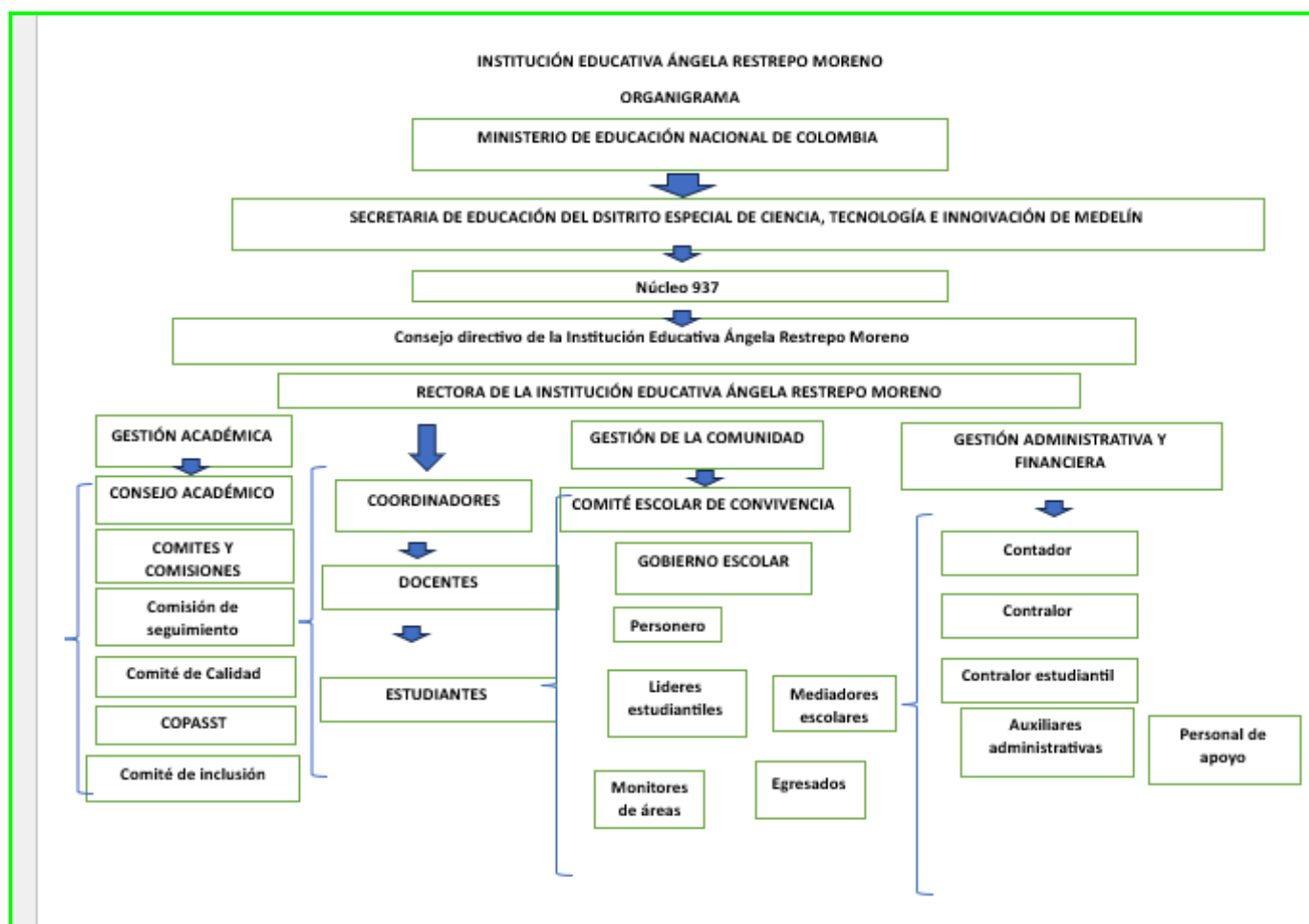
Carácter: Mixto

Calendario: A

Jornadas Académicas: Mañana, tarde y única

Dirección: Carrera 55 # 48 C sur 90

Celular: 3004153564



## Símbolos Institucionales

Toda comunidad educativa tiene identidad propia, la que se evidencia en sus símbolos (escudo, bandera, himno y sus uniformes).

Para la I.E. Ángela Restrepo Moreno, los unos y los otros constituyen elementos fundamentales de su filosofía.

## ESCUDO



#### BANDERA SIGNIFICADO DE NUESTRA BANDERA

VIOLETA: en nuestra institución signo de calma y dignidad

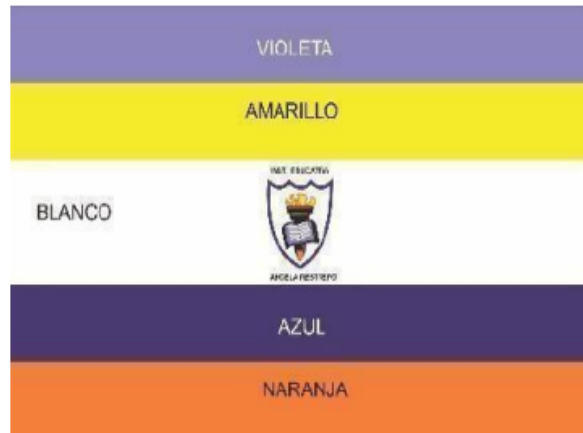
AMARILLO: irradia siempre en todas partes y sobre todas las cosas es el Color de la luz de nuestros estudiantes quienes reflejan alegría y entusiasmo.

BLANCO: es la luz que se difunde. Expresa en los estudiantes inocencia, Paz, infancia, divinidad, estabilidad, calma y armonía. 166

AZUL: Expresar confianza, reserva, armonía, afecto, amistad, fidelidad y Amor.

NARANJA: señal de precaución y significa regocijo, fiesta y placer. NARANJA Y AZUL, VIOLETA Y AMARILLO: las diferentes culturas y etnias que están presentes en el colegio; negros, blancos, mestizos e indígenas, logrando con ellos la inclusión de todos en la institución.

El color BLANCO que aparece en el centro significa la paz que debe reinar entre todos



## **HORIZONTES INSTITUCIONALES**

### **MISIÓN.**

Promover la formación y el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas, ciudadanas y socioemocionales, de personas capaces de actuar en contexto, con análisis crítico y liderazgo, emprendedoras de proyectos de investigación, comprometidas social y ambientalmente, con proyección a la media técnica y educación superior para vincularse al mundo laboral, siendo protagonistas de la transformación académica, individual y comunitaria; cuyo enfoque está orientado desde el lema institucional “yo respeto, hago parte del Angela Restrepo”

### **Visión**

Para el año 2035 la institución educativa, inmersa en procesos de inclusión, será un referente municipal que impulse la transformación social y cultural, mediante la integración del pensamiento humanista, la creación artística, la investigación, el desarrollo ético y el uso adecuado de la inteligencia artificial; promoviendo un diálogo entre la tecnología y la condición humana, para transformar la realidad; todo esto, enmarcado en la propuesta de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### **Filosofía:**

La filosofía de la Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno se inscribe en el marco de los fines y objetivos de la educación colombiana según las leyes 115/94 y 715/01. Con base en estos fines y objetivos se establecen los siguientes lineamientos.

El aprendizaje se entiende como proceso intelectual y afectivo resultado de una interacción múltiple entre la realidad del alumno y el proceso enseñanza- aprendizaje. Se orienta hacia la formación crítica, buscando que el estudiante sea objeto de su proceso de aprendizaje y crecimiento integral, formándose en el ser, el saber hacer y

el saber aprender. En la institución se propicia un ambiente de afecto, respeto, dignidad y responsabilidad en el cual el estudiante asume personalmente sus deberes y derechos.

La institución busca propiciar la integración de la comunidad educativa mediante un proceso de aceptación y reconocimiento de los valores propios y ajenos, fomentando la ayuda mutua y la participación. Se concibe como una unidad en continua transformación colectiva, abierta al cambio y comprometida con la búsqueda de nuevas metas, guiada por un proceso de mejoramiento continuo.

Además, promueve el sentido de pertenencia al estimular en todos sus estamentos la capacidad de valorar y respetar tanto a las personas como a los bienes materiales del establecimiento, así como las actividades culturales, lúdicas-deportivas y sociales.

**La filosofía de la Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno se fundamenta en el ser y el hacer, con base en los pilares antropológico, pedagógico, participativo, inclusivo e investigativo.**

**En lo antropológico:** ¿Qué hombre se pretende formar?, una persona íntegra, capaz de proyectarse a la comunidad, formada en valores sociales, humanos, intelectuales, culturales, artísticos y religiosos; con sentido de pertenencia hacia la institución, amante y orgullosa de su nacionalidad, con criterios definidos, críticos y capaz de desenvolverse en el mundo de hoy.

**En lo pedagógico:** ¿Desde qué presupuestos básicos de la pedagogía pretendemos formar a nuestros estudiantes? desde la pedagogía del acompañamiento, compartir la vida, al generar climas y ambientes éticos, participativos, lúdicos, democráticos, de seguridad y afecto, y relaciones personales gratificantes, al ejercer una autoridad inteligente y positiva que genere autoestima, seguridad y que acepte el error como parte del proceso.

**En lo participativo:** ¿Nuestra institución cómo generará los procesos de participación? A través de un currículo que imparte formación intelectual en forma progresiva, al fomentar los liderazgos en todos los estamentos de la comunidad educativa, en la planeación, proyectos y evaluación permanente referente al quehacer académico y cultural.

**En lo inclusivo:** ¿De qué manera nuestra IE puede pensarse en una educación inclusiva? A través de las oportunidades, de la aceptación de la diferencia, de abrir puertas a todo educando sin barreras de edad, sexo, identidad sexual, raza, discapacidad, y demás que podrían conllevar la violación de derechos humanos, sexuales y reproductivos.



## **Principios y valores institucionales**

### **1. CONVIVENCIA:**

Fundamentada en el respeto por las creencias, diferencias individuales y normas de convivencia; así como, la tolerancia hacia diversas formas de pensamiento.

### **2. RESPETO:**

Promovido por las creencias, diferencias individuales, normas de convivencia, y por un trato digno y amable en toda interacción.

### **3. INCLUSIÓN:**

Entendida como un proceso transformador que garantiza acceso, participación y aprendizaje de todos los estudiantes (especialmente poblaciones vulnerables), mediante la eliminación de barreras, prácticas pedagógicas flexibles y enfoque diferencial, bajo principios de equidad y no discriminación.

### **4. COMPROMISO:**

Manifestado mediante el sentido de pertenencia, la responsabilidad en el cumplimiento de deberes, derechos y funciones asignadas.

### **5. ÉTICA:**

Reflejada en comportamientos ajustados a la ley (Ley de Infancia y Adolescencia, Manual de Convivencia), la justicia, la moral pública y los valores institucionales.

### **6. EQUIDAD:**

Pensada en la igualdad de oportunidades reconociendo diferencias individuales, condiciones particulares y limitaciones de cada estamento.

### **7. SOLIDARIDAD:**

Expresada mediante la sensibilidad y el apoyo ante necesidades físicas, emocionales, académicas o económicas de la comunidad.

### **8. EDUCACIÓN COMO DERECHO HUMANO:**

Reconocida como bien público esencial para ejercer sus derechos y desarrollar plenamente el potencial humano, a través del desarrollo de competencias INVESTIGATIVAS y ARTÍSTICAS.

### **9. ACCESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN**

#### **10. Investigación Angelista :**

Entendida como aquella actividad académica institucional desarrollada con y por los estudiantes, orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución a problemas o interrogantes de carácter científico o escolar.

## **POLÍTICA DE CALIDAD.**

La Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno se compromete a brindar una educación de calidad centrada en la formación integral de sus estudiantes, fundamentada en los principios de inclusión, equidad, respeto por la diversidad y el pensamiento crítico.

Promovemos un ambiente escolar participativo y flexible, que reconoce y valora las diferencias individuales, culturales, sociales y cognitivas, garantizando el acceso, permanencia, participación y logro de todos los estudiantes sin discriminación alguna.

Fomentamos la investigación como eje transversal del proceso pedagógico, incentivando la curiosidad, la indagación, la reflexión y la construcción de conocimiento desde el contexto del estudiante, con miras a formar ciudadanos autónomos, innovadores, responsables y comprometidos con la transformación de su entorno.

Nuestro compromiso con la mejora continua se refleja en la actualización permanente de nuestras prácticas educativas, el fortalecimiento del talento humano, la gestión eficiente de los recursos y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos del MEN, con el fin de alcanzar altos estándares de calidad y pertinencia educativa.

### **Objetivo de calidad**

La Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno, busca satisfacer las necesidades de los estudiantes, padres, docentes, personal administrativo y comunidad; prestando un servicio educativo competente y pertinente, con proyección comunitaria, a través de un ambiente de afecto, responsabilidad y de respeto, que promueve el mejoramiento continuo de los procesos institucionales en sus cuatro áreas de gestión; donde la inclusión es factor articulador para atención a la diversidad, con equidad, solidaridad y participación, elementos fundamentales en la construcción de una acción con calidad.

### **Política de inclusión institucional**

#### **DEL ESTUDIANTE:**

La Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno le confiere significación a su labor pedagógica formando jóvenes con sentido de pertenencia en todos los aspectos que tienen que ver con su ser individual y social. Desde este punto de vista, la principal característica de nuestros estudiantes, será la búsqueda, construcción y expresión de su identidad. Un (a) alumno (a) consciente de sus ideales y proyectos, comprometido con las múltiples actividades de la vida escolar y proyectado hacia su comunidad; comunicará siempre, por su ser espiritual y el propio de su institución educativa, caracterizándose y diferenciándose entre los demás, y simultáneamente, interactuando en el entramado educativo y social. Tal es la dimensión ética y democrática de su formación; que es consciente de su acción individual y de su participación en lo público, a través del quehacer científico, deportivo, artístico, académico y en general, mediante las diferentes actividades culturales, siempre realizadas en un profundo, serio, fuerte, riguroso y sistemático sentido crítico, pero, ante todo, con un arraigado instinto estético,

con un profundo espíritu de creatividad e investigación científica, que le permita crecer como ser humano, encontrándose así ante un (a) estudiante consciente de que las ciencias hacen parte de su desarrollo humano y de la perfección de su ser; dicho espíritu de creatividad proviene de esa consciencia que le hace parte de su entorno y de la naturaleza que es la que, en última instancia le brinda las capacidades y habilidades.

Los (las) estudiantes de nuestra institución se sitúan pues, en el horizonte de lo racional y de lo razonable; están capacitados (as) para emprender acciones concretas y prácticas para desenvolverse con efectividad en el mundo de lo empírico; pero también, con capacidades de construir ideales a través de su dinamismo y creatividad, conducentes a la transformación y, por ende, al progreso de la realidad en la que se desenvuelven. Capaces de hacer, de idear y soñar; respetuosos del otro en la diversidad y pluralidad; polémicos y argumentativos frente a las ideas; cultivadores de la mente y del cuerpo; conscientes de la gran importancia que tiene la sana convivencia con los demás y con la misma naturaleza; creativos frente a los valores; estudiosos y defensores de los ideales políticos fundamentales como la tolerancia, la democracia y los derechos humanos; en todo esto consiste su enfática y paciente formación integral, que a través de las diferentes actividades expresan un único horizonte, ese que desde la palabra le confiere sentido y significado al mundo, haciendo de nuestra experiencia una experiencia común. Nos referimos pues, al horizonte de lo humano.

Descubrimos en el (la) estudiante de la institución un profundo respeto y cultivo de la ciencia y la tecnología, entendiéndolas como construcciones colectivas del pensamiento humano y como herramientas para el diseño y realización de un mundo mejor, con rostro humano.

Así como el sentido y las habilidades para continuar y profundizar su formación y sus aprendizajes, desde una posición de autonomía y de forjador de los proyectos de vida. Se trata de un (a) estudiante capaz de aceptar, entender y adaptarse a un mundo en constante cambio, que ofrece nuevas oportunidades y promesas, al cual es posible integrarse en condiciones de una robusta salud física, mental y espiritual. Un (a) estudiante que sabe, que no es sólo razón y pensamiento, sino también sensibilidad y sentimiento, cuerpo físico biológico.

Queremos formar una persona protagonista, libre y responsable de su propio proceso educativo.

#### **DEL DOCENTE:**

El docente de la Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno, es un individuo que tiene en sus manos la responsabilidad de su autoconocimiento, de su autocuidado y del cultivo de valores vitales como el amor, la alegría, la comprensión, la ecuanimidad y la paz. Es un ser humano irrepetible, que afecta y es afectado en todo lo que piensa, dice y hace. Se caracteriza por sus dimensiones:

Científica y crítica: por ser un intelectual en el más estricto sentido del término: es un investigador y un lector sistemático y disciplinado; induce a los jóvenes a pensar con sentido crítico, es lúdico y creativo en el ejercicio de su tarea cotidiana; expresa en su ser y en sus relaciones con el otro, su profunda dimensión afectiva y humana, ennobleciendo y dignificando la labor pedagógica. Su preocupación principal es la de potenciar a través de múltiples estrategias, el conocimiento en los estudiantes.

Ética, moral y democrática: estas características intelectuales reflejan su formación ética como profesional de la educación. Estamos ante un educador que, desde los ejes de la racionalidad y de lo razonable, construye un universo de la comunicación, propiciando una clara y lucida comprensión de los diferentes conceptos que desarrolla en las asignaturas de su interés y dominio; permite el diálogo, en entendimiento y el consenso de todas y de cada una de las manifestaciones de la vida escolar, porque si algo lo define e identifica es la capacidad de tolerancia, entendida ésta como el ejercicio libre y flexible de la práctica docente, confiriéndole a esta praxis un fuerte sentido de pertenencia, estando, por ende, consciente del valor que tiene el contexto, no sólo en el abordaje de los conocimientos, sino también en la reflexión y el análisis de la realidad en general, y de las situaciones en particular. Sabe en última instancia, que el conocimiento es relativo, y por ello se confiere plena importancia al contexto educativo y a la posición del otro. Sabe además que su misión no es sólo la de transmitir conocimientos, sino que una actividad trascendental lo define: la de convertirse en un orientador de habilidades, en un ser que, a través de una aguda percepción de su mundo, desarrolla y expresa esa bella virtud pedagógica que consiste en la capacidad de sugerencia: hacer que el otro vea, perciba, descubra, aprenda cree y construya desde sí mismo, siempre con un sólido criterio de autonomía. La ética, que así lo define, se convierte en una ética social, dada su fuerte capacidad de proyección y de compromiso con la comunidad.

Cultural: su acción educativa, traducida en las diferentes labores culturales, científicas, artísticas, deportivas, religiosas y demás actividades propias de su profesión, emprendida bajo la guía tutelar de un arraigado sentido de pertenencia, que en ningún caso debe anular su actitud crítica, a su institución y a la comunidad en general, así como un fuerte sentido de pertenencia que lo lleva a estar permanentemente actualizado, para orientar su labor desde las necesidades y urgencias momento, buscando con ello respuestas y soluciones a las inquietudes más imperantes

Ambiental y ecológica: buscando la armonía consigo mismo, con los demás seres y con la naturaleza en su conjunto.

Desarrollo humano: se define como un ser pensante, armonioso y útil para el que piensa y para su medio ambiente, con calidad de vida física y mental, creativo, eficaz, pensador para el universo, para un propósito constructivo de vida. Respetuoso de la diversidad. Es un continuo evaluador de su tarea, que entiende la evaluación como un proceso y una forma de potenciar y fortalecer los conocimientos en los estudiantes.

En síntesis, el educador de nuestra institución es un formador integral, consciente de las múltiples facetas y dimensiones de la formación humana; es un educador con criterios de ciudadanía, que fortalece los caminos de la participación, el compromiso comunitario y el respeto por la dignidad humana. De ahí su lucha permanente por la dignificación y profesionalización de la educación.

Un artista en el amor, un poeta en el encuentro cotidiano con el otro, capaz de hacer la vida pedagógica del amor. Un maestro filósofo que descubra el por qué y el para qué de su enseñanza; un psicólogo que descubra las etapas evolutivas del estudiante y, por ende, sus intereses, necesidades y expectativas.

Un docente que, de testimonio con su vida de la existencia de Dios, que integre su labor a su ser de tal manera que el ser y el hacer conformen su personalidad

Un maestro dialogal, pacífico y pacificador que promueva el silencio y la escucha; con identidad personal, familiar, institucional y nacional y con un profundo sentido de pertenencia

#### DEL DIRECTIVO DOCENTE:

Un personal administrativo cercano, generoso y acogedor; que conlleve de la mano a cualquier naturaleza humana, siempre en ascenso, líder, orientador de la comunidad educativa, revestido de una autoridad epistemológica, de actitud serena y segura, conecedor de lo que a diario se le presenta, seguro, con una credibilidad agradable en la medida en que el docente se mantenga alegre, con disponibilidad, capacitado y actualizado.

Necesitamos un directivo docente cuyo saber específico sea el saber pedagógico, de tal manera que logre direccionar toda la iniciativa, toda la metodología y todo el procedimiento hacia el fin que busca la comunidad educativa. Un directivo docente que garantice una personalidad serena, que no desencaje ante las dificultades, que no se deslumbre ante los triunfos, que mantenga la cordura, que genere un clima de convivencia, que sea capaz de conciliar y llegar a acuerdos que beneficien a la comunidad educativa, que respete y haga respetar los derechos de todos, pero que igualmente exija serenidad y firmeza en el cumplimiento de los deberes de cada uno de los actores escolares, que apueste a la construcción de personas, con capacidad de amar, con profundo sentido de justicia y respeto por la dignidad humana y que opte por la libertad que favorece el pleno desarrollo.

#### PERFIL DEL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

El perfil profesional del Psicólogo en Colombia, en el Contexto de la Salud de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación académica de un programa por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior. Una vez obtenido el título, y de acuerdo con el Artículo 7 del Título IV, de la

Ley 1090, el Colegio Colombiano de Psicólogos otorga la tarjeta profesional para ejercer la profesión en el territorio nacional, desde el mes de septiembre de 2006.

En la institución, se hace necesario un psicólogo, poseedor de una sólida formación ética, humanística y científica, con título en psicología y con tarjeta profesional que legalice su desempeño en el campo de la psicología y que le permita:

1. Desarrollar y aplicar principios psicológicos, conocimientos, modelos y métodos de forma ética y científica, con el fin de promover el desarrollo, bienestar y eficacia de los individuos, grupos y comunidades.

2. Actuar con integridad y evaluar permanentemente las necesidades psicológicas y sociales en el contexto, sus intervenciones, sus resultados y compartirlos con su equipo de trabajo.

3. Diseñar las intervenciones psicológicas coherentes con la evaluación y hacer seguimiento a los resultados obtenidos y compartirlos con su equipo de trabajo.

4. Integrarse a la comunidad y a la gestión institucional, liderar los equipos interdisciplinarios y participar con otros profesionales en la toma de decisiones, teniendo presente la necesidad de seleccionar la mejor evidencia científica disponible frente a situaciones de salud mental en las que se requiera su competencia.

5. Intervenir directamente para procurar la Atención Primaria en Salud, con énfasis en promoción de la salud mental y prevención de los trastornos psicológicos, vinculando, a la comprensión sobre salud mental, las condiciones en las que la vida tiene lugar.

6. Evaluar, diagnosticar, acompañar, asesorar e intervenir en salud mental en diferentes escenarios y poblaciones. Preparar a las personas, las familias y las comunidades para ser funcionales en sus diferentes contextos.

## FUNCIONES

1. Dinamizar el proyecto de vida, exploración vocacional, educación sexual y construcción de ciudadanía, de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa

2. Acompañar el fortalecimiento del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía enmarcados en los lineamientos del MEN, desde la prevención de la violencia escolar

3. Promover el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas relacionadas con cultura de paz, familia acompañante vital, proyecto de vida, liderazgo juvenil, participación democrática en los niños, niñas y adolescentes, convivencia y mediación escolar, conciliación, Derechos Humanos y reproductivos.

4. Intervenir en las eventualidades que se presenten en la institución como estrategia de contención y acción en situaciones de convivencia escolar

5. Cooperar según la demanda de la institución en actividades pedagógicas y culturales como escuelas de padres y talleres a estudiantes.

6. Detección, valoración e inclusión escolar: que implica la detección, valoración y definición de estrategias de intervención escolar en las necesidades educativas diversas y de las alteraciones en el desarrollo madurativo, educativo y social de los estudiantes.

7. Mejoramiento del clima escolar y la convivencia: que involucra la promoción de valores, la prevención e intervención de problemas de aula, clima, disciplina y violencia escolar.

8. Orientación Vocacional-profesional-laboral: referida a la orientación de los estudiantes, en relación a sus inclinaciones vocacionales y la toma de decisiones vocacionales, la asesoría profesional y ocupacional.

9. Mejoramiento del acto educativo, que incluye las relaciones pedagógico-curriculares, lo que implica apoyo en la orientación escolar y acciones de asesoría, tutoría y consultoría a la comunidad educativa sobre problemáticas educacionales y psico-educativas.

10. Participar en la activación de la Ruta integral de Atención, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1620 y el Manual de Convivencia Escolar.

11. Las que le sean asignadas por el Programa Escuela Entorno Protector y/o la Secretaría de Educación.

## PRACTICANTE DE PSICOLOGÍA

La institución debe orientar procesos de formación y acompañamiento a la comunidad educativa en temas como convivencia escolar pacífica, mediación y conciliación, proyecto de vida, educación sexual y reproductiva, prevención en consumo de drogas y otras temáticas que necesitan de profesionales con una formación específica. La institución cuenta con el profesional en psicología del Programa Escuela Entorno Protector de la SEM, siendo este contrato intermitente, lo que hace que los procesos pierdan continuidad y/o no se puedan abordar las contingencias desde el área específica.

Debido a lo anterior, la institución encuentra en los Programas de Psicología de las diferentes universidades de la ciudad, una oportunidad para que los psicólogos en formación apoyen los procesos desde esta área y ofrecer una mayor cobertura a la comunidad educativa, a la vez que se les brinda un espacio para realizar su práctica profesional.

### 4.3.4 PERFIL DEL PRACTICANTE DE PSICOLOGÍA

Para ofrecer una atención pertinente y oportuna a las necesidades y demandas del contexto, el psicólogo educativo debe actuar bajo los lineamientos de la ley que regula su acción en nuestro país (ley 1620 del 2013) y las demás leyes que tienen que ver con su actuación, reconociendo que, el trabajo aislado desde las oficinas o consultorios, es insuficiente para abordar la complejidad de las problemáticas actuales. En los escenarios educativos en general y, en los escenarios escolares, en particular, el psicólogo educativo integra y configura los diferentes sistemas que conforman los ámbitos en que viven los estudiantes, docentes, familias y la comunidad.

## FUNCIONES DEL PRACTICANTE DE PSICOLOGÍA

1. Cumplir personalmente y de manera oportuna y eficaz con las actividades que mediante este convenio se le asignen.
2. Dinamizar el proyecto de vida, exploración vocacional, educación sexual y construcción de ciudadanía, de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa.
3. Apoyar a los docentes y profesionales de psicología en los procesos de promoción y prevención de la ruta de atención integral.
4. Acompañar el fortalecimiento del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía enmarcados en los lineamientos del MEN, desde la prevención de la violencia escolar.
5. Promover el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas relacionadas con cultura de paz, familia acompañante vital, proyecto de vida, liderazgo juvenil, participación democrática, convivencia y mediación escolar, conciliación, Derechos Humanos y reproductivos.
6. Intervenir en las eventualidades que se presenten en la institución como estrategia de contención y acción en situaciones de convivencia escolar.
7. 265
8. Cooperar según la demanda de la institución en actividades pedagógicas y culturales como escuelas de padres y talleres a estudiantes.
9. Acompañar procesos de mediación escolar como mecanismo de resolución de conflictos.
10. Acompañar al psicólogo en campañas de prevención en drogadicción.
11. Detección, valoración e inclusión escolar. Implica la detección, valoración y definición de estrategias de intervención escolar en las necesidades educativas y de las alteraciones en el desarrollo madurativo, educativo y social de los estudiantes.
12. Mejoramiento del clima escolar y la convivencia. Involucra la promoción de valores, la prevención e intervención de problemas de aula, clima, disciplina y violencia escolar.
13. Orientación vocacional-profesional-laboral. Orientar a los estudiantes, en relación a sus inclinaciones vocacionales y la toma de decisiones vocacionales, la asesoría profesional y ocupacional.
14. Mejoramiento del acto educativo, que incluye las relaciones pedagógico-curriculares, lo que implica apoyo en la orientación escolar y acciones de asesoría, tutoría y consultoría a la comunidad educativa sobre problemáticas educacionales y psico-educativas.

## FUNCIONES DEL DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO

1. Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, para lo cual deberán:
2. Fortalecer los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 209
3. ¡Fortalecer el trabajo con familias; las relaciones interinstitucionales, la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

4. Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de las personas con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.
5. Promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la identificación y superación de las barreras que existen en el establecimiento educativo.
6. Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, como insumo para plantear y desarrollar los procesos educativos que beneficien a la diversidad de toda la población con discapacidad.
7. Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.
8. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en el establecimiento educativo.
9. Dar orientaciones y asesorar a los distintos estamentos del gobierno escolar para promover la cultura, las políticas y prácticas hacia una inclusión y equidad en la educación.
10. Apoyar la promoción del establecimiento y fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales para el mejoramiento de la práctica docente en el marco de la inclusión y equidad en educación.
11. Acompañar los procesos de revisión del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación de los estudiantes para favorecer la evaluación, promoción y titulación de las personas con discapacidad.
12. Participar de manera conjunta con las instancias institucionales, en la formulación del plan de mejoramiento institucional para favorecer la inclusión y equidad en la educación y garantizar los ajustes definidos en los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR.
13. Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en la institución mediante el trabajo con la comunidad educativa en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

#### Específicamente por áreas de gestión académica

1. Orientar procesos académicos de manera integral, teniendo en cuenta las características individuales de cada persona con discapacidad. 210
2. Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la valoración integral, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos.
3. Proponer los ajustes en términos de infraestructura y entorno; necesarios para garantizar el aprendizaje y la participación de las personas con discapacidad.
4. Promover, contextualizar y aplicar conocimientos pedagógicos y didácticos y disciplinares a las realidades y situaciones propias de las Instituciones Educativas para favorecer los procesos inclusivos de las personas con discapacidad con discapacidad.
5. Formar a la comunidad educativa sobre las características de desarrollo y aprendizaje de la población con discapacidad.
6. Acompañar el diseño y hacer seguimiento a los PIAR con el docente de aula de conformidad con las características y necesidades de las personas con discapacidad,

de los planes y competencias específicas de cada área y grado escolar.

7. Formular e implementar con el docente de aula estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas que promuevan el desarrollo la valoración pedagógica, la definición y aplicación de los ajustes razonables y el diseño e implementación de los PIAR.

8. Proporcionar la información pertinente para la toma de decisiones y en lo relacionado con la evaluación y promoción de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que aporte al logro de las trayectorias educativas completas.

Específicamente por áreas de gestión administrativa

1. Apoyar al área encargada en el proceso de ingreso de las personas con discapacidad, al sistema de matrícula en línea (SIMAT), de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia.

2. Orientar a los órganos de gobierno escolar para garantizar los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos y de talento humano para favorecer el acceso, la permanencia y la promoción de los aprendizajes de las personas con discapacidad.

3. Acompañar la actualización de la historia escolar de las personas con discapacidad, la cual incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica, el informe anual de competencias y el acta de acuerdo incorporado en el PIAR de cada uno.

4. Apoyar la elaboración de planes de mejoramiento específicos en la cualificación de los procesos de inclusión y equidad en la educación para ser socializados en las instancias del gobierno escolar e incorporados en los PMI a partir de los PIAR.

5. Orientar la articulación de los PIAR con el Plan de Mejoramiento Institucional y con otras instancias del Gobierno Escolar.

6. Específicamente por áreas de gestión directiva

7. Acompañar a las instancias de gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyen la inclusión escolar, principalmente: comités de calidad, de convivencia, coordinación académica, entre otros.

8. Formular proyectos, estrategias y acciones acordes con el mejoramiento de la calidad (PMI) y con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, tomando como eje transversal los procesos y elementos acordes con la inclusión y equidad en la educación.

9. Participar en espacios intersectoriales a los que sea delegado a nivel institucional, para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad.

10. Aportar a las propuestas educativas institucionales en el marco de la inclusión y equidad en la educación en los diferentes espacios del gobierno escolar.

11. Articular acciones interinstitucionales para la garantía de los derechos fundamentales de todos y todas de manera oportuna.

12. Comunitaria promover la sistematización de experiencias y acciones en el marco de la inclusión y equidad en la educación en las Instituciones Educativas como aporte al mejoramiento de la atención educativa de la población con discapacidad.

13. Participar en la formación y consolidación de comunidades académicas y científicas, articulando con sus homólogas a nivel local, regional, nacional e internacional para presentar propuestas en relación con los diferentes contextos, en cuanto a la inclusión

y equidad en la educación.

14. Orientar a la familia en el apoyo de los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR.

15. Liderar la formación de redes de familia de las personas con discapacidad que promuevan el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad.

### FUNCIONES DEL TUTOR PTAFI 3.0

Las responsabilidades del docente tutor comprende tres aspectos de desempeño: la formación, el acompañamiento y la evaluación, en el ámbito de las competencias que le otorga el Decreto Ley 1278 de 2002, artículo 4º, como se describen a continuación:

#### La formación

1. Desarrollar los procesos del componente de formación situada del Programa para la Transformación de la Calidad de la Educación (PTCE), las temáticas que aborda y su metodología.

2. Seleccionar, diseñar y facilitar oportunidades y espacios de aprendizaje contextualizado a los docentes participantes.

3. Proponer, explicar y analizar con los educadores participantes, ambientes, estrategias e instrumentos favorables para el aprendizaje, evaluación y seguimiento de los estudiantes.

4. Apoyar y orientar a los docentes en la utilización efectiva de los módulos de formación, en articulación con el acompañamiento in situ que desarrolle.

5. Apropiar los referentes nacionales: lineamientos, estándares y orientaciones para apoyar la labor de los educadores.

#### 6. Del acompañamiento

7. Realizar procesos de seguimiento, observación y retroalimentación presencial y virtual con los educadores a su cargo.

8. Implementar las acciones virtuales y presenciales necesarias para promover la transformación en las prácticas de aula de los educadores a su cargo.

9. Orientar la toma de decisiones acertadas en los educadores a su cargo, basada en información confiable y un cuestionamiento efectivo.

10. Propiciar en los educadores a su cargo, la reflexión para identificar, formular y delimitar problemas o necesidades y generar alternativas de solución.

11. Generar canales de comunicación efectivos que garanticen un diálogo fluido y enriquecido con los educadores a su cargo.

12. Motivar un clima propicio de trabajo para la construcción de aprendizajes en equipo, con apertura para recibir sugerencias, disposición para compartir experiencias y aprender de las de otros.

13. Promover comunidades de aprendizaje para el estudio y mejoramiento de las prácticas de aula.

#### La Evaluación

1. Llevar a cabo los procesos de seguimiento y valoración formativa y de impacto de las acciones de los educadores bajo su tutoría.
2. Desarrollar e implementar instrumentos de seguimiento y valoración al desempeño de los educadores bajo su tutoría.
3. Apropiar e implementar las rúbricas de valoración definidas para los módulos de formación y acciones de acompañamiento.
4. Manejar información (acopiar, analizar, sistematizar y transferir) que permita documentar, cuantitativa y cualitativamente, el proceso de formación, acompañamiento y seguimiento a educadores bajo su tutoría.

#### 4.3.6 DEL PADRE DE FAMILIA:

Padres de familia que hagan de sus hogares el espacio propicio donde se celebre la vida frente a la palabra de Dios y las enseñanzas del hogar; que promuevan las prácticas de valores humanos a través de testimonios de vida y cultiven relaciones interpersonales de amor y de respeto que favorezcan la valoración propia y la de los demás artífices de la vida, que hagan de su relación de pareja el espejo donde su hijo vea su futuro, que favorezcan un ambiente de estímulo en que se actúe con libertad responsable y autonomía en la que reine la amistad, el diálogo, la comprensión y la tolerancia mutua, que inculquen en sus hijos el espíritu de lucha, que acompañen y se comprometan con el proceso de personalización de sus hijos, que asignen responsabilidades y deleguen funciones en todo el grupo familiar para que se sientan útiles y comprometidos, padres que conllevan el hogar a la implementación del trabajo conjunto en pro de la formación integral de sus hijos.

#### DEL PERSONAL AUXILIAR:

Un ser humano que se apropie y viva la herencia del servicio, personas comprometidas con la filosofía institucional, portadoras del carisma del servicio, alegres y extrovertidas, prudentes, leales, con capacidad de comunicación y actitud positiva, diligentes, creativas e idóneas en el cumplimiento de sus funciones, amables y cordiales en el trato, con gran profundidad espiritual y humana, limpias de corazón y transparentes.

#### Perfil de egresado

El egresado de nuestra institución es una persona íntegra, comprometida con los principios y valores que sustentan la misión institucional. Se reconoce como parte activa de su comunidad educativa, la respeta y la representa con orgullo, compartiendo su identidad y proyectándola en los diversos contextos en los que se desenvuelve.

Asume su formación académica y humana con responsabilidad crítica, demostrando autonomía, pensamiento reflexivo y compromiso ético en su actuar. Es capaz de adaptarse a las realidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, enfrentando los desafíos con

sensibilidad, creatividad y una actitud propositiva.

Nuestro egresado está preparado para contribuir positivamente al desarrollo de la sociedad, ejerciendo su ciudadanía de manera participativa y solidaria, y siendo un agente de cambio que promueve el respeto, la inclusión, la equidad y la transformación social

## **CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO**

La institución educativa realizó un diagnóstico del contexto con el objetivo de identificar características particulares en función de las necesidades e intereses de la comunidad, respecto a oportunidades de educación superior y de vinculación al sector empresarial, teniendo en cuenta las perspectivas de los estudiantes y los nuevos retos sociales. Esto con el fin de brindarles un modelo de oportunidades acorde a sus posibilidades e intereses.

Este diagnóstico se desarrolló con la participación de varios actores como entorno protector, Secretaría de Educación y comunidad educativa, teniendo en cuenta factores como viabilidad y factibilidad de la implementación de las medias técnicas.

### **MARCO CONTEXTUAL DEL Y EL CORREGIMIENTO DONDE ESTÁ UBICADA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO**

#### **EL Departamento de Antioquia en Colombia y Medellín en el Valle de Aburrá**

El Departamento de Antioquia se encuentra localizado en el costado noroccidental de Colombia. Medellín, Capital del Valle de Aburrá, se localiza en el extremo sur del Departamento de Antioquia, conformando un Área Metropolitana con los municipios de Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta.

#### **VALLE DE ABURRÁ**

Superficie 1 157 km<sup>2</sup>.

Población 4.503.797 habitantes

#### **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

Superficie 382 km<sup>2</sup>

Población 2.508.452 hab.

#### **LOCALIZACIÓN DEL CORREGIMIENTO**

Se localiza en el sur occidente de Medellín tiene una extensión de 375,76 hectáreas en el casco urbano, 87,24 hectáreas en suelo de expansión y 5.583,48 hectáreas de suelo rural para un total de 6.046,48 hectáreas y Limita al Norte con los Corregimientos de AltaVista y San Sebastián de Palmitas; al occidente con los municipios de Heliconia, La Estrella, Angelópolis y Ebéjico. Al oriente con el Municipio de Itagüí y al sur con los municipios de La Estrella e Itagüí.

El Corregimiento de San Antonio de Prado lo está formado por un casco urbano, una franja de expansión que es el suelo que se tiene habilitado para futuros proyectos de vivienda y un área rural que la conforman 8 veredas: La Montañita, El Astillero, Yarumalito, San José, La Verde, Potreritos, La Florida y El Salado

## INFORME DE VIVIENDA

En 1903 mediante Ordenanza se creó el municipio de San Antonio de Prado, segregando territorio del municipio de Itagüí el cual tuvo una duración de aproximadamente 4 años y luego pasó a ser Corregimiento de Medellín. El 14 de octubre de 1918 se realizó el IX censo de población, contabilizando un total de 2.913 habitantes, indicando con ello el aumento demográfico alcanzado. Para el período comprendido entre 1920 y 1940 la vida económica de San Antonio de Prado estaba dada por arrieros y comerciantes de tabaco, aguardiente y una extensa actividad extractiva de maderas.

La industria y comercio de Medellín e Itagüí provocó un desplazamiento de la población rural hacia el casco urbano del corregimiento recuperando y restaurando muchas de las viviendas para ocuparse en las actividades recién creadas. Más tarde en la década del 50, el corregimiento recibe una amplia corriente migratoria de poblaciones vecinas. En 1960 el crecimiento de la vivienda urbana se incrementa. Mediante el acuerdo No. 052 de 1963 se definió la sectorización del Municipio de Medellín y en él se establecieron las áreas urbanas, semirurales y rurales, conservando los límites que establece para el Corregimiento la ordenanza que lo creó en 1903.

La definición del perímetro urbano de San Antonio de Prado ha estado sometida a modificaciones que han incidido en el proceso de expansión del área urbana sobre área rural y de hecho sobre el incremento de las actividades urbanísticas de la población que estas atraen. Como expresión de esta tendencia, el acuerdo No. 018 de 1983, amplió el área urbana del corregimiento incorporando en ella, los nuevos núcleos poblados de Pradito y El Vergel. *Fuente: Wikipedia.*

El Corregimiento 80 San Antonio de Prado

El 0,29 % de las viviendas están clasificadas en estrato 0 (Inquilinat) El 3,08 % de las viviendas están clasificadas en estrato 1 (Bajo bajo) El 69,14 % de las viviendas están clasificadas en estrato 2(Bajo) El 27,46 % de las viviendas están clasificadas en estrato 3 (Medio bajo) El 0,02 % de las viviendas están clasificadas en estrato 4 (Medio) El 0,01 % de las viviendas están clasificadas en estrato 5 (Medio Alto)

El parque habitacional del corregimiento está compuesto por 17.875 viviendas, de ellas el 56.76% son apartamentos y el 42.89% son casas. La relación hogares por vivienda es de 1,01%, lo que indica que no hay saturación de la vivienda, dado que el núcleo urbano de San Antonio de Prado está constituida por Urbanizaciones que fueron ofrecidas en procesos inmobiliarios a personas empleadas, del sector de la construcción y de comerciantes independientes, fundamentalmente agrupados en los estratos 1,2 y 3

Procesamiento: Unidad de Clasificación Socioeconómica y Estratificación

En San Antonio de Prado las viviendas que predominan son las construidas con material de cemento, con piso en baldosas o tabletas. Solo 63 viviendas aparecen registradas con piso en tierra.

El material predominante en las paredes exteriores es en ladrillo o bloque.

En servicios Públicos Domiciliarios El Corregimiento es atendido en un 100% en servicio de energía,

99,77% dispone de acueducto y el 99,57% dispone del servicio de alcantarillado. El servicio del gas natural solo atiende al 36,8% de la población.

En los Servicios de Telecomunicaciones el 93% dispone de línea telefónica, el 43,6% dispone del servicio de televisión por cable, pero tan solo el 6,3% dispone de servicio de Internet, lo que muestra un alto índice de rezago en este servicio que es estratégico para la superación personal. En San Antonio de Prado tan solo 2.660 hogares (14,9%) tienen un computador.

El número de personas que disponen de vehículo propio es muy bajo (0,95%), lo que hace depender a la población fundamentalmente del transporte público, situación que es particularmente crítica en San Antonio De Prado, por su lejanía del resto de Medellín y los serios problemas de movilidad por la poca cantidad de vías principales, la carencia de un sistema de transporte masivo y el incremento tanto en el tonelaje como en la frecuencia de vehículos

recogedores de basura en su tránsito hacia el Relleno Sanitario del Guacal.

La variable de la inseguridad y de hechos violentos ha tenido una afectación baja en San Antonio de Prado, siendo los principales hechos violentos reportados en el 2006, el atraco con 526 personas afectadas, las lesiones personales con 154 víctimas, los procesos de desalojo 151 casos

La composición de los hogares según el número de personas evidencia una densidad promedio de 4,12 personas por hogar siendo las cifras más altas las de los hogares conformados por 3 personas (24,75%), las de 4 personas (28,2%), las de 5 personas (17,85%) y entre 6 y 10 personas (14,75%).

## **SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA.**

Al analizar la información contenida en la base de datos del SISBÉN se encuentra que para la fecha de corte diciembre de 2007, existían en la base SISBÉN 60.962 personas identificadas y clasificadas, de ellas, el 12% están clasificadas en el Nivel uno, el 58% en el Nivel 2 y el 30% en el Nivel tres, según el barrido efectuado por la Alcaldía de Medellín en el 2005 y mantenimiento de la información la población del Corregimiento de San Antonio de Prado está identificada y el Nivel de clasificación predominante corresponde a los tres primeros 1, 2, y 3 que son los más bajos según el indicador SISBÉN.

Población identificada y Clasificada por el SISBÉN Diciembre 31 de 2007.

## **2.2 Instrumentos para el diagnóstico.**

### **SOBRE LA POBLACIÓN.**

San Antonio de Prado, según la Encuesta Calidad de Vida 2006, tiene 73.489 personas distribuidas así 34.819 hombres y 38.671 mujeres.

De la estructura poblacional tenemos que el 6.79% son niños menores de 4 años; el 10.41% están entre 5-9 años, el 35% están en edad escolar. Así mismo, el 31.1% de su población se encuentra entre los 5 y 19 años de edad, lo que permite afirmar que San Antonio de Prado es un Corregimiento habitado por población joven demandante de una gran variedad de servicios básicos en especial educación, salud y recreación.

Al analizar el estrato socioeconómico del sector se tiene que el 99.20% de las personas habitan en viviendas de los estratos uno, dos o tres, el mayor número se concentra en el dos con el 56.95% y el 35.94% en el tres Para el período comprendido entre 1920 y 1940 la vida económica de San Antonio de Prado estaba dada por arrieros y comerciantes de tabaco, aguardiente y una extensa actividad extractiva de maderas.

La industria y comercio de Medellín e Itagüí provocó un desplazamiento de la población rural hacia el casco urbano del corregimiento recuperando y restaurando muchas de las viviendas para ocuparse en las actividades recién creadas. Más tarde en la década del 50, el corregimiento recibe una amplia corriente migratoria de poblaciones vecinas. En 1960 el crecimiento de la vivienda urbana se incrementa. Mediante el acuerdo No. 052 de 1963 se definió la sectorización del Municipio de Medellín y en él se establecieron las áreas urbanas, semirurales y rurales, conservando los límites

que establece para el Corregimiento la ordenanza que lo creó en 1903.

La definición del perímetro urbano de San Antonio de Prado ha estado sometida a modificaciones que han incidido en el proceso de expansión del área urbana sobre área rural y de hecho sobre el incremento de las actividades urbanísticas de la población que estas atraen. Como expresión de esta tendencia, el acuerdo No. 018 de 1983, amplió el área urbana del corregimiento incorporando en ella, los nuevos núcleos poblados de Pradito y El Vergel. *Fuente: Wikipedia.*

El Corregimiento 80 San Antonio de Prado

El 0,29 % de las viviendas están clasificadas en estrato 0 (Inquilinat) El 3,08 % de las viviendas están clasificadas en estrato 1 (Bajo bajo) El 69,14 % de las viviendas están clasificadas en estrato 2(Bajo) El 27,46 % de las viviendas están clasificadas en estrato 3 (Medio bajo)

El 0,02 % de las viviendas están clasificadas en estrato 4 (Medio) El 0,01 % de las viviendas están clasificadas en estrato 5 (Medio Alto)

El parque habitacional del corregimiento está compuesto por 17.875 viviendas, de ellas el 56.76% son apartamentos y el 42.89% son casas. La relación hogares por vivienda es de 1,01%, lo que indica que no hay saturación de la vivienda, dado que el núcleo urbano de San Antonio de Prado está constituida por Urbanizaciones que fueron ofrecidas en procesos inmobiliarios a personas empleadas, del sector de la construcción y de comerciantes independientes, fundamentalmente agrupados en los estratos 1,2 y 3

Procesamiento: Unidad de Clasificación Socioeconómica y Estratificación

En San Antonio de Prado las viviendas que predominan son las construidas con material de cemento, con piso en baldosas o tableta. Solo 63 viviendas aparecen registradas con piso en tierra.

El material predominante en las paredes exteriores es en ladrillo o bloque.

En servicios Públicos Domiciliarios El Corregimiento es atendido en un 100% en servicio de energía, 99,77% dispone de acueducto y el 99,57% dispone del servicio de alcantarillado. El servicio del gas natural solo atiende al 36,8% de la población.

En los Servicios de Telecomunicaciones el 93% dispone de línea telefónica, el 43,6% dispone del servicio de televisión por cable, pero tan solo el 6,3% dispone de servicio de Internet, lo que muestra un alto índice de rezago en este servicio que es estratégico para la superación personal. En San Antonio de Prado tan solo 2.660 hogares (14,9%) tienen un computador.

El número de personas que disponen de vehículo propio es muy bajo (0,95%), lo que hace depender a la población fundamentalmente del transporte público, situación que es particularmente crítica en San Antonio De Prado, por su lejanía del resto de Medellín y los serios problemas de movilidad por la poca cantidad de vías principales, la carencia de un sistema de transporte masivo y el incremento tanto en el tonelaje como en la frecuencia de vehículos

recogedores de basura en su tránsito hacia el Relleno Sanitario del Guacal.

La variable de la inseguridad y de hechos violentos ha tenido una afectación baja en San Antonio de Prado, siendo los principales hechos violentos reportados en el 2006, el atraco con 526 personas afectadas, las lesiones personales con 154 víctimas, los procesos de desalojo 151 casos

La composición de los hogares según el número de personas evidencia una densidad promedio de 4,12 personas por hogar siendo las cifras más altas las de los hogares conformados por 3 personas (24,75%), las de 4 personas (28,2%), las de 5 personas (17,85%) y entre 6 y 10 personas (14,75%

MATRIZ DOFA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO EN LAS GESTIONES ESCOLARES

<b>FACTORES INTERNOS</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>Jornada de apoyo al entorno familiar y académico los días miércoles en los horarios de 06:00 a.m. a 07:00 a.m.</p> <p>Espacios para el desarrollo de procesos de investigación institucional e interinstitucional</p> <p>Grupo de apoyo a la inclusión, con reuniones periódicas y seguimiento continuo</p> <p>En la comunidad educativa se genera un ambiente de confianza y comunicación en donde todos se sienten acogidos lo que permite un buen trabajo en equipo.</p> <p>Capacitación en diferentes temas, lo cual permite una formación integral de la comunidad educativa</p>	<p>Resistencia a algunos procesos inclusivos</p> <p>Falta de apropiación frente a la transformación institucional desde políticas, culturas y prácticas inclusivas</p> <p>Ajustes periódicos a los documentos institucionales</p>
<b>FACTORES EXTERNOS</b>	
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p>Apoyo de otras entidades para las soluciones de las problemáticas institucionales</p> <p>La implementación de la jornada única, lo cual permite mayor permanencia y continuidad en los procesos.</p> <p>La implementación del nivel de jardín en la institución Educativa, lo cual permite procesos consolidados a temprana edad</p>	<p>Falta de corresponsabilidad de las familias frente a los procesos.</p> <p>La infraestructura de la sede Luis Guillermo, lo cual ha sugerido disminución de los tiempos de los estudiantes en la Institución Educativa</p>

.Acciones institucionales para la atención educativa a poblaciones vulnerables

**Objetivos generales del proyecto**

Desarrollar procesos de formación integral e inclusiva que promuevan el respeto por la diferencia dentro de la comunidad educativa y su entorno.

Fortalecer la capacidad crítico-reflexiva, la curiosidad y el análisis que conlleven a diferentes procesos de investigación.

Potenciar el talento humano en procesos académicos y formativos que propendan al mejoramiento de la calidad educativa.

## 3.2

### Objetivos específicos del proyecto

Realizar ajustes razonables, acordes a los ritmos, estilos de aprendizaje y capacidades particulares de los estudiantes, mediante estrategias de enseñanza flexibles y significativas.

Promover la reflexión, comprensión y vivencia de los valores humanos, que desde el respeto, reconocimiento de sí mismo, del otro y del entorno, y de las distintas manifestaciones de la diversidad, se fortalezca la sana convivencia en los diferentes escenarios de la vida.

Generar espacios de liderazgo, investigación y conocimiento científico que faciliten desarrollar diferentes tipos de proyectos que contribuyan a la comprensión y transformación del contexto.

Fortalecer permanentemente los procesos de calidad mediante la capacitación del equipo humano, el trabajo colaborativo y la optimización de los recursos.

Generar espacios pedagógicos para el aprendizaje que permitan el mejoramiento académico y apropiación de las competencias y dimensiones acordes a lineamientos y estándares del MEN.

### Indicadores relacionados con la gestión académica

1. **Tasa de matrícula:** porcentaje de población en edad escolar que está inscrita en las instituciones educativas.
2. **Tasa de deserción escolar:** indica el porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo en un período determinado. Es fundamental para identificar posibles problemas en la retención estudiantil.
3. **Tasa de graduación:** representa el porcentaje de estudiantes que completan un nivel educativo en el tiempo esperado, reflejando la efectividad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
4. **Índice de calidad académica:** se evalúa mediante resultados en pruebas estandarizadas, como las pruebas Saber, que miden el rendimiento académico de los estudiantes en diferentes áreas.
5. **Tasa de asistencia escolar:** mide la regularidad con la que asisten los estudiantes a clases, siendo un indicador de compromiso y de posibles obstáculos en el proceso educativo.
6. **Indicadores de infraestructura y recursos:** incluyen aspectos como la disponibilidad de aulas, laboratorios, bibliotecas y tecnología, que son esenciales para un entorno de aprendizaje adecuado.
7. **Capacitación y formación docente:** evalúa la proporción de docentes que participan en programas de actualización y formación continua, lo cual impacta directamente en la calidad educativa.
8. **Indicadores de gestión administrativa:** como la eficiencia en la asignación de recursos, planificación académica y cumplimiento de metas institucionales.

### Fines del sistema educativo (artículo 5 de la ley 115 de 1994)

El Artículo 5 de la Ley 115 de 1994 establece que los fines del sistema educativo en Colombia son los siguientes:

1. **Formar personas con una sólida formación en valores éticos, morales, cívicos y culturales**, que contribuyan al desarrollo integral de la sociedad y al bienestar común.
2. **Promover el desarrollo de habilidades, conocimientos y competencias** que permitan a los estudiantes insertarse de manera efectiva en la vida social, económica y cultural del país.
3. **Fomentar la igualdad de oportunidades** en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, garantizando la

inclusión de todos los sectores de la población.

4. **Contribuir a la formación de ciudadanos críticos, creativos y responsables**, capaces de participar activamente en la vida democrática y en la transformación social.
5. **Impulsar la innovación y la investigación** en el campo educativo para mejorar continuamente la calidad de la educación.

Estos fines orientan la política educativa en Colombia y buscan garantizar una educación de calidad que contribuya al desarrollo integral de las personas y del país.

## **MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO**

### **Contexto pedagógico**

Los modelos pedagógicos han sido definidos como la herramienta que se utiliza para facilitar el acceso al conocimiento o la representación de las acciones que predominan en el acto de enseñar, dándole un sentido a las situaciones que se presentan en el proceso de enseñanza- aprendizaje; buscan ser los principios conductores de la actividad educativa, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones del hombre: psicológicas, sociológicas y antropológicas. A lo que especifica Rafael Flórez Ochoa<sup>1</sup> los modelos varían dependiendo de las necesidades que se hagan evidentes en el aula, a medida que las condiciones sociales en el ambiente formativo cada vez se van complejizando en la evolución del mundo, siendo necesario contemplar el contexto que como seres tecnológicos e integrales estamos viviendo.

Por lo tanto, para definir el modelo pedagógico institucional se tuvo en cuenta el diagnóstico de la comunidad circundante, el análisis social y cognoscitivo de los estudiantes, sus intereses, sus necesidades educativas, sociales, así como las características de los procesos de aprendizaje de la población estudiantil en general. Para ello, se aplicó una encuesta a algunos estudiantes y docentes en donde se pudo observar los siguientes aspectos determinantes:

- Para un alto porcentaje de éstos es muy importante el trabajo en grupo porque les genera socialización, diversión y aprendizaje.
- Mostraron que una de las estrategias didácticas que más le agrada al estudiantado es el uso de herramientas informáticas, por la novedad de la tecnología, por la facilidad para encontrar las cosas, y por la lúdica de los recursos digitales.
- El gusto por las clases fuera del aula, el interés por el dibujo y la realización de experimentos son constantes en las dinámicas de aprendizaje más apreciadas por los estudiantes.
- En las encuestas a los docentes, respecto a la evaluación, se obtuvo que son mejores los resultados cuando se hace de manera participativa, escrita y con apoyos.

Por ello dadas las características de la población estudiantil que se atiende y de acuerdo a los objetivos que pretende con el proceso de enseñanza –aprendizaje ha optado por los lineamientos de dos modelos específicos: El desarrollista y El social, cuyos máximos

exponentes son John Dewey y Jean Piaget este modelo “procura intervenir al alumno en sus conceptos previos, incluyéndose y modificándose a través de su experiencia en la escuela, mediante experiencias confrontadoras y prácticas contextualizadas. En este plano el estudiante construye sus conocimientos, asimila e interioriza los conceptos y reorganiza sus conceptos previos partiendo de las experiencias de éstos con la vida o con la ciencia.” (Hoyos Regino, 2004).

El modelo social sus Precursores Makárenko, Célestin Freinet, Paulo Freire y los discípulos de Vygotsky cuyo “saber práctico”, el aprender a pensar y el centrarse en los procesos de aprendizaje convergen en la transformación del conocimiento para la solución de problemas en bien de la comunidad. Tomando en cuenta además que las experiencias educativas deben ser estimuladas por el fortalecimiento científico a través del diálogo, la crítica, la confrontación y la acción compartida en la práctica social. Este modelo pedagógico expande una concepción curricular en que la institución educativa-social está llamada a configurarse como un agente de cambio, como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común.

Con estos modelos se pretende la formación de personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor en un contexto colectivo democrático y justo. Estos modelos tienen sus orígenes en la escuela activa donde la construcción del conocimiento se concibe como una experiencia de contacto directo con los objetos del mundo real y con su entorno. El maestro genera dinámicas de realimentación cotidiana por medio de la interlocución con los educandos lo que le permite crear nuevas situaciones y profundización del conocimiento.

Los modelos pedagógicos desarrollista y social adoptados por la institución educativa Ángela Restrepo Moreno plantean un escenario posible para el desarrollo de competencias teóricas, metodológicas y prácticas, de los estudiantes desde las medias técnicas dibujo arquitectónico, multimedia y fitness.

Desde estas perspectivas la formación técnica conlleva a la vivencia de experiencias confrontadoras y prácticas contextualizadas, que permiten a los estudiantes la construcción de saberes propios, así también, centrarse en los procesos de aprendizaje en pro de la transformación del conocimiento y la solución de problemas cotidianos.

En este caso, la institución educativa posibilita espacios flexibilizadores del currículo, transversalizadores y promotores tendientes a la promoción integral de los educandos.

Una mirada hacia la escuela activa en donde el conocimiento se construye en relación directa con el mundo real, conlleva a pensar en estrategias pedagógicas y didácticas, a partir de las cuales el estudiante es gestor de su propio proceso formativo y el maestro se constituye como un orientador y guía del mismo.

Aquí, la investigación escolar, desde la implementación de metodologías, como ABP, IAP, entre otras, articula de manera efectiva los procesos de las Medias Técnicas con los enfoques institucionales: investigación e inclusión, en donde éstas, no son un apéndice de un Proyecto Educativo Institucional sino más bien un componente esencial que lo cohesiona y lo estructura.

El objetivo de este modelo es desarrollar las habilidades del pensamiento de los individuos para hacerlos partícipes en el mundo de hoy, en el mundo de las ciencias.

En este modelo, la motivación se vincula con el interés que genera la solución de los problemas tomados de la realidad y que, por tanto, deben formar parte del currículo; la comunidad es la actora principal y la que se involucra con la situación problémica, en la que su tratamiento se realiza a través de una práctica contextualizada. Los contenidos son los inherentes al desarrollo de las ciencias: teorías, leyes, conceptos.

Los métodos serán aquellos que estructuran la configuración de la lógica de las ciencias. Es la creación de ambientes y experiencias de afianzamiento según cada etapa, el alumno/a es investigador; en los medios priman aquellas herramientas derivadas del proceso de hacer ciencia, énfasis en el trabajo productivo.

Con metodologías secuenciales y progresivas impulsado por el aprendizaje de las ciencias.

Relación maestro-alumno: en el proceso de aprendizaje prima sobre el de enseñanza, el alumno es el centro del proceso y se formará en el "aprender a pensar", mientras el docente será un guía, un mediador que le facilite al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento. El papel del maestro está basado en el respeto por los demás, la aceptación de sus ritmos y limitaciones, el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia en la crisis, la solidaridad permanente y la lealtad en el compromiso, garantizando así el desarrollo de valores y sobre todo de respeto por las diferentes expresiones culturales; por lo que considera Flórez Ochoa el aprendizaje es concreto y subjetivo y se subordina a cada acción mental individual del alumno, el profesor no enseña a entes abstractos sino a personas individuales, el dominio sobre las condiciones de aprendizaje específicas del alumno le permitirían al profesor planear y diseñar su estrategia didáctica.

Meta: es el acceso de cada alumno/a al nivel superior de desarrollo intelectual, según las condiciones biosociales de cada uno, así como también tiene en cuenta el desarrollo pleno del individuo para la producción social (material y cultural).

La evaluación se desarrolla por procesos (teniendo en cuenta la evaluación formativa), las capacidades, las actitudes del estudiante y su compromiso con el aprendizaje; como institución educativa estará avalado por el decreto de evaluación nacional 1290 del 2009. Art.4.número 1 Art 5.

La Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno, basada en este modelo, pretende propiciar en sus alumnos/as habilidades, conocimientos y destrezas que faciliten el aprendizaje por medio de un proceso integral, desarrollando la exploración de todas sus dimensiones a través de la construcción personal y la socialización, proceso donde cada uno de ellos, se apropie de su entorno para darle sentido, formándose como un ser social que cuente con herramientas para continuar su desarrollo académico, personal y humano.

El Modelo Pedagógico se despliega potenciando proyectos de investigación que faciliten la vinculación de contenidos de las distintas áreas con el entorno inmediato de los alumnos/as y que a su vez promuevan un trabajo significativo en valores, habilidades, conocimientos y sentimientos; se plantea que el acto educativo debe movilizar en ellos/as el bagaje de sus conceptos previos, los cuales ellos pueden intervenir y modificar a través de sus experiencias y prácticas propias en el proceso de enseñanza aprendizaje y a través de su qué-hacer cotidiano en su propio contexto; el estudiante construye sus propios conocimientos, asimila e interioriza conceptos, y esto lo lleva a reorganizar sus conceptos previos, partiendo de las experiencias de éstos con la vida y con la ciencia.

Así pues, los alumnos/as de la Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno recibirán una enseñanza inspirada en una educación para el desarrollo, el cual propone que ellos elaboren sus conocimientos científicos en la interacción social del colectivo, la comunicación, el debate y la crítica argumentada, logrando resultados cognitivos, éticos consensuados y soluciones a los problemas reales comunitarios mediante la interacción teórica y práctica, teniendo en cuenta que el objetivo primordial del proceso educativo se centra en permitir el avance de sus potencialidades así como a los demás miembros de la comunidad educativa.

## 1. Plan de estudios

**PLAN DE ESTUDIOS – PLAN DE ÁREA:** Un plan de estudios el cual debe tener el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los DBA - EBC, competencias y conocimientos que los educandos deben y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.

f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Enlace de planes de área y proyectos:

<https://docs.google.com/document/d/1H0heXpYe6OdDCHtG3TnlWDp31KmJGHwA/edit?usp=sharing&oid=112107675964388820971&rtpof=true&sd=true>

### **ACCIONES PEDAGÓGICAS.**

Se espera garantizar una educación que potencie el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante la integración del arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, la tecnología, la innovación y la educación ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático (CRESE) en los Proyectos Educativos institucionales y en los Proyectos Educativos Comunitarios por ser estos el medio establecido por la ley para la formación integral de los y las estudiantes. (Ley 115 de 1994. Art. 77).

Este propósito de política pública se alinea con el ideario, que desde la expedición de la Constitución Nacional del 1991 y la Ley 115 de 1994, quedó plasmado en los fines de la educación y resulta viable si se continúa promoviendo y apoyando iniciativas para lograr una formación integral orientada hacia el desarrollo del ser, lo cual supone reconocer las dimensiones corporal, socio-afectiva, cognitiva, ética-moral, estética, espiritual, política, lingüística- comunicativa, en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y capacidades del siglo XXI. Reconocer y valorar las diversidades, cuidar de sí mismos, de los y las otras y de su entorno y consolidar una cultura para la paz, son capacidades posibles de lograr en los contextos escolares y en los contextos comunitarios, con el actuar decidido de directivos, docentes, autoridades, organizaciones e instituciones presentes en el territorio.

La interacción de los elementos del componente pedagógico buscan garantizar el cumplimiento del objetivo de la formación integral: implementar y fortalecer estrategias para la formación integral en los establecimientos educativos oficiales del país mediante esquemas de resignificación del tiempo escolar y ampliación de la jornada que cuenten con una oferta educativa donde el arte, los lenguajes expresivos, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, el pensamiento lógico y computacional; la tecnología, la innovación; la lectura, escritura y oralidad; y la educación CRESE; estén presentes en las prácticas pedagógicas y la gestión institucional.

### **ESTRATEGIAS DESDE EL ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA:**

La Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno cuenta con las estrategias de modelos flexibles: Brújula, Aceleración del Aprendizaje y pensar 1, 2 y 3. Con estas estrategias se busca “apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria y secundaria que están en extraedad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios, fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándose a construir su proyecto de vida” (MEN).

Buscando una respuesta educativa plural, diversificada y flexible para satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos sus estudiantes y teniendo en cuenta la misión, visión, filosofía y modelo pedagógico Institucional, a continuación, se mencionan algunas

estrategias que se tendrán en cuenta en los procesos de enseñanza - aprendizaje:

- Conocer las características y particularidades del grupo poblacional de la institución educativa, ya que esto nos permitirá brindar una atención pertinente y de calidad. A sí mismo la I.E está siempre dispuesta identificar la situación o condición de vulnerabilidad en que se encuentran los estudiantes con: discapacidad, talentos excepcionales, étnica, víctimas del conflicto, reintegrados, menor trabajador, en conflicto con la ley, en protección, iletrado, habitante de frontera, población rural, en situación de calle, en condición de enfermedad, extranjeros, LGTB, entre otras. Cada uno de los grupos poblacionales anteriormente mencionados será atendido bajo la implementación de cada uno de las leyes o decretos que los rigen.
- Aprendizaje basado en la solución de problemas
- Aprendizaje colaborativo – cooperativo
- Aprendizaje por proyectos
- Aprendizaje por investigación

Tener en cuenta los diseños de accesibilidad, ya que estos nos proporcionan medios para la creación de estrategias, materiales, evaluaciones y herramientas que hagan posible alcanzar y enseñar a los estudiantes con diversas necesidades.

Por tanto, es importante definir y mencionar sus características con el fin de entender de qué manera se lleva a cabo los procesos de estos modelos en la institución educativa Angela Restrepo Moreno.

Así mismo, se parte de tres ideas claves: una visión global del proceso de enseñanza y aprendizaje, la necesidad de basar las prácticas educativas en los avances de los estudios científicos y el diseño de contextos, donde ocurren esas prácticas, para que el aprendizaje sea accesible a la diversidad del alumnado, en este sentido se hace necesario aplicar los principios de diseño universal y aprendizaje accesible (DUA-A), los cuales buscan atender a la diversidad existente en el aula de clases. Por tanto, se describen los siete principios para hacer que los productos y entornos puedan ser utilizados por el mayor número de personas sin necesidad de adaptaciones.

Principio 1. Uso equitativo: El diseño se utiliza por personas con distintas capacidades y habilidades.

- Proporcionar oportunidades de uso idénticas cuando sea posible y si no lo es, que sean equivalentes en su uso.
- Evitar segregar y estigmatizar
- Ofrecer privacidad y protección a todos sus usuarios

Favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje

Principio 2. Flexibilidad en el uso: El diseño se adapta a un amplio rango de preferencias y capacidades individuales.

Proporcionar diversas alternativas para conseguir las metas educativas

Adaptarse al ritmo y velocidad del usuario.

Presentar el material en diversos formatos y con diversos grados de complejidad.

en audiolibro. • Ofrecer diversas vías para acceder a la información, para el procesamiento y para la expresión del conocimiento

Ofrecer múltiples opciones para la colaboración puesto que las interacciones deben ser accesibles para todo el alumnado.

Garantizar apoyos para facilitar el aprendizaje. Por ejemplo, tras la lectura, utilizar resúmenes de los puntos principales, esquemas, organizadores gráficos y otras herramientas de andamiaje

Principio 3. Uso simple e intuitivo: El uso del diseño es fácil de entender independientemente de la experiencia, conocimientos, competencia lingüística, nivel cultural o capacidad de concentración.

Eliminar la complejidad que no sea necesaria y los elementos que pueden provocar distracción

Garantizar la accesibilidad cognitiva

Facilitar que el alumnado sepa cuál es la información importante y cuál la complementaria o menos relevante.

Dar a conocer con claridad a todo el alumnado los objetivos, las tareas que se van a realizar, los plazos y los métodos de evaluación

Asegurar que el diseño es coherente con las expectativas e intuiciones del usuario

Dar feedback inmediato durante y después de completar la tarea

Principio 4. Información perceptible: El diseño transmite la información necesaria de forma eficaz al usuario, independientemente de las condiciones ambientales o de su capacidad sensorial.

Asegurar que las condiciones ambientales permitan que los contenidos sean fácilmente perceptibles por todo nuestro alumnado

Garantizar la accesibilidad sensorial.

Utilizar las estrategias y los apoyos técnicos que sean necesarios para el alumnado con limitaciones sensoriales temporales o permanentes.

Asegurar la comunicación de forma accesible entre todos los miembros de la comunidad educativa

Principio 5. Tolerancia al error: El diseño minimiza el peligro y las consecuencias negativas producidas por acciones accidentales o involuntarias.

Evaluar los conocimientos previos necesarios y ajustar el proceso de enseñanza para minimizar el fracaso en el aprendizaje

Asegurar la accesibilidad emocional para evitar la frustración e indefensión aprendida y crear un entorno de aprendizaje seguro donde el error forme parte del proceso de aprendizaje

Principio 6. Poco esfuerzo físico: El diseño debe ser usado de forma cómoda y eficiente con el mínimo esfuerzo físico.

- Promover que el uso de utensilios de escritura, tabletas, teclados o cualquier tecnología se adapte a las capacidades de prensión, presión, rapidez, etc. de cada usuario

Principio 7. Dimensiones que permitan un uso adecuado del tamaño del cuerpo del usuario, su postura o movilidad.

- la realización de adaptaciones o adecuaciones necesarias para adaptarse al usuario, cuando el resto de principios se han aplicado y no han sido suficientes.
- Asegurar que la extensión de los contenidos permita su comprensión y manejo.

Finalmente, los siete principios se solapan y hay cuestiones abordadas desde varios de ellos. De hecho, no están diseñados para ser mutuamente excluyentes y sería difícil imaginar cómo aplicar solo alguno sin tener en cuenta los demás. Los principios están tan estrechamente vinculados que cada uno depende, en algún grado, de la implementación de los otros para que el diseño sea universal.

#### 6.14 RUTA INTERNA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO PIAR Y DE AJUSTES RAZONABLES

Para la atención educativa a la población con discapacidad, presunción diagnóstica, trastornos específicos del aprendizaje o el comportamiento, talentos y/o capacidades excepcionales, estudiantes indígenas y en condición de enfermedad; dentro de la institución educativa Angela Restrepo Moreno se contemplan los principios del diseño universal para el aprendizaje (DUA) y de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, (referenciando el decreto 1421 del 28 de agosto del 2017). Ya que estos nos proporcionan medios para la creación de estrategias, materiales, evaluaciones y herramientas que posibilitan la enseñanza de los estudiantes con diversas necesidades.

Con respecto a la atención educativa de la población con discapacidad se determina la necesidad de implementar los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). Además de retomar el enfoque de la educación para todos, basado en los derechos humanos de la UNESCO, con el objetivo de brindar el acompañamiento necesario a aquellas poblaciones en riesgo de exclusión.

Para favorecer este proceso se plantea la siguiente ruta de elaboración teniendo en cuenta el formato PIAR del ministerio de educación nacional (MEN) y el sistema de información para registro MASTER.

La ruta a seguir para la implementación de los ajustes razonables de los estudiantes con discapacidad se inicia con la matrícula de los mismos, realizando la recepción de las historias clínicas, todo esto con el objetivo de efectuar el registro al SIMAT en la categoría correspondiente en articulación con la secretaría encargada de dicho proceso.

En lo que tiene que ver con los estudiantes con presunción diagnóstica, se inicia con el

diligenciamiento de una lista de chequeo por parte de los docentes, donde se evidencian las principales características y razones para ser remitido por parte de la docente de apoyo al servicio de salud, la docente de apoyo realiza acompañamiento en aula para identificar procesos de aprendizaje, de lenguaje, comportamentales, motores o sensoriales, luego se planea asesoría a la familia para generar remisión al servicio de salud para valoración diagnóstica, teniendo en cuenta la lista de chequeo, observación y anamnesis expuesta por el acudiente, generada la remisión se dará seguimiento a dicho proceso.

En el caso de los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales se inicia proceso de nominación por parte de los docentes, acudientes y pares, para luego diseñar portafolio y de ser necesario hacer remisión para valoración neuropsicológica.

Para los estudiantes indígenas se solicitará al programa UAI acompañamiento desde la línea de atención étnica, con el fin de favorecer su inclusión escolar y comunicación desde su lengua materna.

Para los estudiantes que se encuentran en condición de enfermedad o larga incapacidad se tendrá en cuenta el tiempo de ausencia para diseñar los ajustes razonables y remisión a los programas de acompañamiento pedagógico en el hogar ofrecidos por las cajas de compensación Comfama y Comfenalco y la secretaría de educación de Medellín con entidades aliadas.

Para iniciar el proceso de diligenciamiento PIAR y posterior diseño de ajustes razonables, se tendrá en cuenta cuales estudiantes de acuerdo a sus características y necesidades particulares, requerirán un PIAR completo (estudiantes con discapacidad, según decreto 1421) y cuales se beneficiarán únicamente de los ajustes razonables, dichos procesos se realizarán a través de asesorías a docentes y familias, donde se explican los diagnósticos, las presunciones, remisiones y nominaciones, para así brindar estrategias de acompañamiento pedagógico, conductual y de seguimiento a las competencias, capacidades y/o talentos, en casa y colegio, luego se inicia la implementación, que será liderada por los docentes de aula en articulación con el docente de apoyo, donde el comité de calidad y el consejo académico, serán los encargados del seguimiento; la familia y el estudiante tendrán de igual forma participación activa. Además, de ser avalado por los directivos docentes. El PIAR y los ajustes razonables se elaborarán durante el primer trimestre del año escolar, se actualizarán anualmente en el MASTER institucional facilitando la entrega pedagógica entre grados, además de realizarse seguimientos en las comisiones de evaluación y promoción de cada uno de los tres períodos estimados. En el momento en que un estudiante se vincule a la Institución de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración del PIAR o ajustes razonables y la firma del acta de acuerdo entre la Institución y la familia. Con la aplicación del PIAR o los ajustes razonables se definirán estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad y para facilitar las transiciones entre grados (se deberá entregar a las familias antes de cada receso escolar estimado según el calendario de la Secretaría de Educación de Medellín SEM).

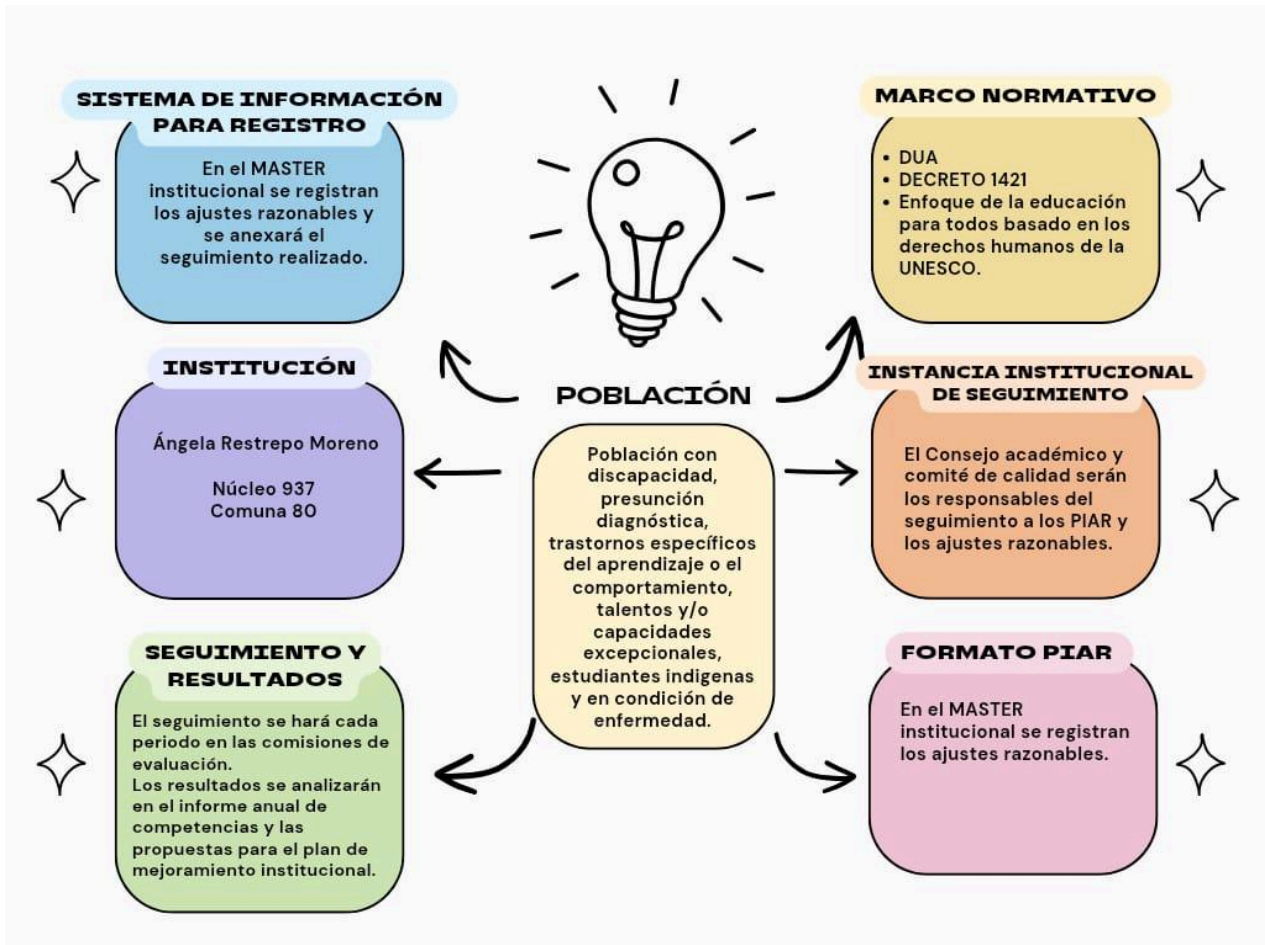
Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión” (Ver, artículo 2.3.3.5.1.4, numeral 4, del Decreto 1421 de 2017).

Los ajustes razonables pueden realizarse en la infraestructura, el equipamiento, la implementación del currículo, los materiales didácticos, la comunicación e información, los

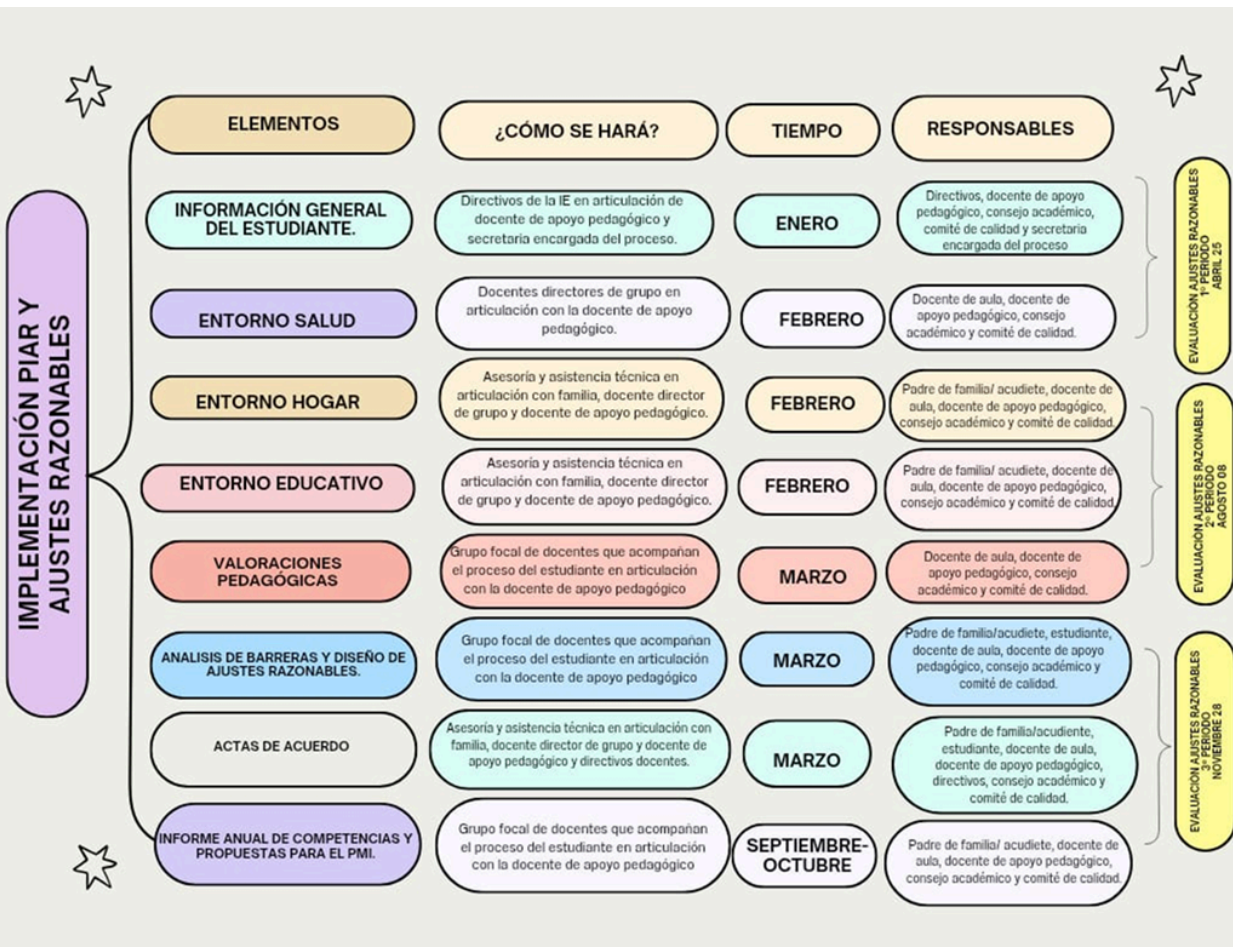
objetos de uso cotidiano y la organización de la jornada escolar. Los cuales pueden ser permanentes (Persisten en el tiempo y son aplicados a aquellos estudiantes que por su diagnóstico o condición de salud requieren mayor tiempo para acceder al aprendizaje o un equipamiento especial) o transitorios (son temporales y se aplican específicamente a aquellos estudiantes que han debido ausentarse, ya sea por enfermedad, situaciones familiares, campeonatos deportivos, presentaciones de talentos artísticos, trastornos del comportamiento o el aprendizaje, que dificultan el logro de las competencias en algunas áreas).

Los estudiantes con discapacidad, presunción diagnóstica, trastornos específicos del aprendizaje o el comportamiento, talentos y/o capacidades excepcionales, estudiantes indígenas y en condición de enfermedad, recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que reciben los demás estudiantes, pero anexo a estos, se realizará durante las comisiones de evaluación y promoción, con la participación de todos los docentes, un informe descriptivo que logre recopilar los avances según los ajustes razonables y las dificultades encontradas durante cada periodo (la recopilación y conclusiones de este informe estarán a cargo del docente director de grupo con la orientación y acompañamiento del docente de apoyo). Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el director de grupo en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR y ajustes razonables del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante. (Formato PIAR unificado de la secretaría de educación de Medellín (SEM) 2018)

#### **6.14.1 Ruta PIAR y de ajustes razonables IE. Angela Restrepo Moreno**



### 6.14.2 Pasos para la implementación de los PIAR y ajustes razonables



## MODELOS FLEXIBLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Ahora bien, los modelos flexible Brújula, Aceleración del Aprendizaje y Pensar 1, 2 y 3 consisten en:

Modelo Pedagógico flexible Pensar: Corpoeducación, organización sin ánimo de lucro, comprometida con el desarrollo educativo en el país, ha creado el Modelo Pedagógico flexible Pensar para la educación básica secundaria y media, cuyo objetivo principal es brindar la posibilidad de acceso al derecho a la educación para muchos jóvenes que no han concluido sus estudios en ninguno de estos niveles. El Modelo Pedagógico Pensar es una opción educativa que tiene como propósito aportar a la regularización del flujo escolar de estudiantes de la educación básica secundaria y media. El Modelo ha sido diseñado para aquellas poblaciones que se encuentran en extraedad, concepto que de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, se entiende como:

“El desfase entre la edad y el grado ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado. Lo

anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad.” (Ministerio de Educación Nacional)

En este sentido, se exponen los lineamientos conceptuales que sustentan la propuesta que el Modelo Pedagógico Pensar ha venido gestando en relación con la dimensión socio-afectiva de los estudiantes a los que este se dirige, así como sus implicaciones en el aprendizaje y en el montaje de didácticas específicas para la atención de estas poblaciones. Se desarrollan entonces tres ejes centrales: el primero se ha denominado disposición al aprendizaje, el cual reconoce la importancia tanto de las habilidades sociales y cognitivas previas al proceso de aprendizaje como del papel de las emociones.

El segundo eje, denominado apropiación conceptual, se relaciona directamente con los aspectos epistemológicos, pedagógicos y didácticos que el Modelo propone para el proceso de aprendizaje. Finalmente se presenta el eje denominado habilidades investigativas, el cual reconoce la importancia de estimular en los estudiantes aquellas habilidades de pensamientos investigativos que desarrollen la curiosidad, favorezcan la articulación de los diferentes conceptos abordados en las áreas y permitan evidenciar la aplicación de los conocimientos en la vida cotidiana.

A partir de los elementos conceptuales del Modelo se diseñó una secuencia didáctica: Ruta pensar, compuesta por nueve momentos en los cuales se concretan y articulan las características y principios generales, en especial el constructivismo y el aprendizaje basado en problemas (ABP). En esta ruta pedagógica interactúan estudiantes, docentes y recursos pedagógicos para conformar un ambiente de aprendizaje que favorece el desarrollo de habilidades sociales y de pensamiento, así como de competencias básicas.

	<b>Pregunta del taller:</b> A la cual debes responder finalizando el taller
	<b>¿Qué se pretende en este taller?</b> El objetivo que debes haber alcanzado finalizando cada taller
	<b>Desarrollo prosupuesto</b> En este momento presentamos los pasos que debes realizar para responder a la pregunta del taller
	<b>¿Qué se te viene a la mente cuando te hablan de?</b> En este momento de la ruta debes responder unas sencillas preguntas que buscan saber las ideas que tienes sobre el tema que se estudiará.
	<b>¿Qué se ha pensado sobre el tema?</b> Aquí se presenta la teoría, los conceptos, el sustento conceptual sobre el tema que se está estudiando
	<b>Discute y consolida tus pensamientos</b> En este momento de la ruta debes responder unas sencillas preguntas que buscan saber las ideas que tienes sobre el tema que se estudiará.
	<b>Revisa tu trabajo</b> En este momento del taller se pretende que compares lo que sabías antes de realizar el taller, con lo que sabes ahora; así mismo, darás cuenta de la de la manera como aprendiste.
	<b>Para gomosos</b> En este momento de la ruta debes responder unas sencillas preguntas que buscan saber las ideas que tienes sobre el tema que se estudiará.
	<b>Fuentes consultadas</b> Aquí se presentarán los recursos bibliográficos que pueden servir para consultas superiores.

El Proyecto Colaborativo Interdisciplinar es una propuesta de aprendizaje dentro del Modelo Pensar que parte de la reflexión e intenta visualizar la importancia del trabajo por proyectos, como una estrategia de aprendizaje que permite que los estudiantes aprendan haciendo.

“El trabajo por proyectos define un tipo de práctica pedagógica con ciertos rasgos característicos básicos. Es una propuesta de enseñanza que permite el logro de ciertos objetivos educativos, por medio de un conjunto de acciones, interacciones y recursos planeados y orientados a la resolución de un problema y a la elaboración de una producción concreta”. (Tanomi y Alonso 2005)

De este modo, dentro del Modelo se considera relevante que los estudiantes diseñen, ejecuten y elaboren proyectos dentro de su proceso de aprendizaje que les permitan visualizar la importancia de abordar los diferentes conceptos e identifiquen las posibles aplicaciones que los mismos tienen en su entorno próximo.

Es importante anotar que el proyecto de investigación es colaborativo. Esto significa que la característica esencial del grupo de trabajo es su interés común en la pregunta objeto de investigación y el poder establecer diálogos de negociación de sentido y roles para asumir y desarrollar la investigación. El trabajo colaborativo **implica que los profesores utilicen un sistema especial de coevaluación** entre los miembros del grupo colaborativo y de autoevaluación.

El trabajo en equipo es uno de los principios centrales de todo el trabajo de aula al interior del Modelo, y en el PCI posee un significado de gran importancia, pues se propone que el ejercicio investigativo que desarrollen los estudiantes, se realice desde la cooperación y el crecimiento emocional y cognitivo producto de la interacción. El PCI constituye el principal desempeño donde se demuestra la capacidad de los estudiantes de colaborar entre ellos y de integrar y utilizar aprendizajes de las áreas trabajadas por cada año, en el marco de un proyecto significativo para ellos y su entorno. En este sentido, se constituye como una propuesta que promueve la interdisciplinariedad, esto es, que el proceso de indagación se suscita a partir del trabajo de las áreas, las cuales, de manera conjunta con sus temáticas y sus métodos, le aportan al proceso de investigación que emprende el estudiante para tratar de responder una pregunta que nació en su trabajo de aula.

Modelo Educativo flexible Aceleración del Aprendizaje:

Es un modelo que atiende población en extraedad entre los 10 y los 15 años de edad que no ha podido culminar su primaria, permitiendo a los estudiantes avanzar varios grados en un año y superar su desfase edad-grado; se implementa a través de proyectos interdisciplinarios que ubican al estudiante como centro del proceso de aprendizaje, logrando que desarrolle las competencias básicas y recupere la confianza en sí mismo y en su capacidad de aprender, de modo que pueda continuar en el sistema educativo. El Modelo Aceleración del Aprendizaje dura un año lectivo. Durante este año, los estudiantes desarrollan un módulo de nivelación que permite reforzar sus desempeños en lectura, escritura y conocimientos matemáticos básicos al tiempo que se familiarizan con la metodología del Modelo, y seis proyectos interdisciplinarios.

Una de las estrategias pensadas para reducir el impacto generado por la extraedad es el Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje, que atiende las necesidades de la población en extraedad a partir de una oferta educativa pertinente y diferenciada. Esta propuesta educativa integra estrategias metodológicas, materiales y proyectos interdisciplinarios, en el marco de unos principios pedagógicos orientados a erradicar el fracaso escolar y al fortalecimiento de la autoestima, convirtiéndose en una oportunidad para que niños, niñas y jóvenes desarrollen sus competencias y superen el desfase edad-grado.

Los principales objetivos del Modelo Aceleración del Aprendizaje son:

- Brindar educación pertinente a niños, niñas y jóvenes que se encuentran en situación de extraedad para que superen el desfase edad – grado.
- Desarrollar las competencias básicas de los y las estudiantes a los niveles de desempeño necesarios para poder continuar con su proceso formativo en un grado escolar acorde a su edad.
- Fortalecer la autoestima de los niños, niñas y jóvenes que ingresan al Modelo.

- Ampliar la cobertura y garantizar la permanencia en el sistema educativo de aquellos niños, niñas y jóvenes que se encuentren por fuera de éste.

Con la implementación sostenible y articulada del Modelo se espera aportar al desarrollo de las comunidades en por lo menos tres aspectos: en lo político, pues se estará dando cumplimiento a deberes constitucionales al atender a una de sus poblaciones en condición de vulnerabilidad; en lo económico, en tanto que al ampliar sus niveles de cobertura tendrá acceso a mayores recursos para su sistema educativo; y en lo social, puesto que el incremento de la autoestima y la reducción del fracaso escolar de los estudiantes redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias del ente territorial. De esta manera, con el Modelo Aceleración del Aprendizaje se busca, además de erradicar la extraedad, el fortalecimiento de la autoestima de los estudiantes que se refleja en el desarrollo de la confianza en sí mismos y en su capacidad de aprender, así como en la mejora de sus relaciones interpersonales. Para ello, se promueve el desarrollo de competencias básicas en cuatro áreas: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, al igual que el desarrollo de Competencias Ciudadanas. Al finalizar el año lectivo se espera que todos los estudiantes sean promovidos a sexto grado; sin embargo, se pueden presentar casos de estudiantes que no alcancen los niveles de desempeño esperados para lograrlo. Tras un proceso de evaluación juicioso deberá determinarse a qué grado será promovido, teniendo en cuenta que lo ideal es que al menos sea promovido dos años con respecto al último grado cursado y aprobado

El Modelo no atiende poblaciones con barreras para el aprendizaje, asociadas a discapacidad cognitiva (por ejemplo: retraso mental, síndrome de Down, autismo) o a limitaciones físicas para el aprendizaje (como ceguera o sordera). Esto se debe a que el docente de Aceleración necesita brindar una atención personalizada a la población en extraedad, que también tiene unas necesidades especiales de formación, así como necesita administrar correctamente el tiempo de la clase puesto que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo en un lapso menor al regular, de manera acelerada como su nombre lo indica. Esto último obstaculiza el trabajo con poblaciones con barreras para el aprendizaje derivadas de una discapacidad cognitiva o limitación física.

Para lograr lo anterior, el Modelo se basa en la Teoría del Aprendizaje Significativo y orienta sus prácticas de aula a partir de la estrategia metodológica de desarrollo de proyectos de aula en el marco del enfoque de desarrollo de competencias. Enseguida se expone una descripción general de cada uno de estos pilares: TEORÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, DESARROLLO DE PROYECTOS DE AULA, y ENFOQUE DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS.

Metodología de clase en Aceleración del Aprendizaje:

El Modelo de Aceleración del Aprendizaje trabaja proyectos interdisciplinarios y sus clases se desarrollan a partir de una rutina diaria que está organizada en una secuencia de siete momentos. Cada uno de estos momentos responde a un propósito y algunos de ellos se identifican con unos íconos determinados.

- **EL MOMENTO DE LA LECTURA** juega un papel muy importante en tanto que permite generar el hábito lector en los estudiantes, despertando el gusto y el interés por la lectura. En este momento se favorece principalmente el desarrollo de competencias comunicativas .
- **LA REVISIÓN DE LA TAREA.** La tarea es un insumo para el desarrollo de la clase; el docente debe

saber de antemano cuál es el propósito de la tarea que los estudiantes hicieron en su casa el día anterior y durante su revisión debe vincularla con los ejes temáticos y actividades del nuevo día, lo cual permite establecer conexiones entre los conocimientos previos y los nuevos aprendizajes que se van a desarrollar en clase.

- **EL PLANTEAMIENTO DEL DESAFÍO.** Diariamente, durante la implementación en las aulas del Modelo Aceleración del Aprendizaje, se plantea un desafío a manera de pregunta que funciona como hilo conductor de la clase; el desarrollo de las actividades se encamina a la respuesta del desafío.
- **EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,** se presenta en cuatro modalidades de trabajo: trabajo en grupo, trabajo individual, trabajo dirigido y juego. Este momento de la clase corresponde a las actividades propuestas en los módulos.
- En el **REPASO DE CONTENIDOS,** el docente debe hacer un recuento de los conocimientos vistos (no sólo de las actividades). Este espacio le permitirá identificar qué conocimientos apropiaron los estudiantes y cuáles debilidades permanecen. El repaso de contenidos es una oportunidad para hacer un cierre formal de lo trabajado en el día.
- La **EVALUACIÓN** es uno de los momentos más importantes de la rutina de clase. Este proceso va más allá de verificar la ejecución correcta o no de las actividades del módulo. Lo que se busca es identificar aquello que los estudiantes saben hacer en contextos simulados o auténticos, siendo éste el momento para que el estudiante revise y sistematice los nuevos conocimientos y su experiencia de aprendizaje en general. Para el Modelo es fundamental que el estudiante se asuma como el protagonista de su propio proceso de formación; por esto, en la evaluación se le da espacio para que reconozca sus virtudes y falencias a la hora de participar en las actividades, favoreciendo la autoestima del estudiante en tanto la valoración que hace de su propio proceso es definitiva así como las nuevas metas que se propone alcanzar.
- La **PREPARACIÓN DE LA TAREA** es el momento final de la clase. Aquí el docente explica a los estudiantes el trabajo en casa y se asegura de que hayan comprendido las instrucciones para desarrollarlo. En Aceleración del Aprendizaje se busca crear hábitos de estudio en los estudiantes, fortalecer su autonomía y generar expectativas frente a la temática del próximo día.

Modelo flexible Brújula: Brújula, competencias de vida y algo más..., plantea varios propósitos en función de las necesidades, intereses y motivaciones de los niños, niñas y jóvenes, y sus familias:

- I. Dar respuesta a la problemática de la extra edad, restituyendo un derecho vulnerado.
- II. Generar ambientes sociales favorables para enfrentar los desafíos en el nuevo recorrido educativo, al mismo tiempo que se propende por la oportunidad de acceder al derecho de inclusión que se construye con el uso efectivo y responsable de las TIC.
- III. Promover y estimular el desarrollo de competencias básicas en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Cultura Ciudadana, que resultan esenciales para la vinculación al programa de “aceleración del aprendizaje” o al grado que corresponde de acuerdo con la edad.

IV. Fortalecer la autoestima como herramienta personal que permita responder adecuadamente a situaciones difíciles, apremiantes o problemáticas, en el entorno escolar, familiar o comunitario.

V. Establecer puentes para la participación de los familiares o allegados en el proceso educativo de los niños, niñas y jóvenes en extra edad.

VI. Estimular la reflexión, discusión y propuesta del “Horizonte de sentido”, que proporciona los elementos necesarios para continuar, concluir y visibilizar el proceso de escolarización de manera adecuada.

El proceso metodológico del programa responde a los referentes de calidad para la educación emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, con base en los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y las Orientaciones Pedagógicas, los cuales se promueven a partir de tres aspectos centrales: la “oralidad”, la “metodología por proyectos” y el “enfoque por competencias”, que guían las acciones pedagógicas y didácticas de maestras y maestros en el salón de clase. Igualmente se plantean nociones de lectura, escritura y matemáticas diferentes a las tradicionales que resultan esenciales para el diseño de las actividades y el desarrollo de la ruta en el aula.

El programa está estructurado con ocho subproyectos, los cuales constituyen los contextos para desarrollar el proceso educativo en la construcción de competencias básicas y de ciudadanía. Los subproyectos se enmarcan dentro de los referentes de calidad del MEN y se ajustan a los principios conceptuales y referenciales planteados para las metodologías educativas flexibles (MEF). Hay tres personajes que van a ir presentando las actividades de los subproyectos: Lola, la bruja, Jacinto, el duende rimerero y María, la guardiana del manglar. Los tópicos seleccionados son las regiones naturales de Colombia lo que facilita la integración de las áreas y un contexto significativo para el aprendizaje de la lectura, escritura y las operaciones básicas matemáticas.

De esta forma, niños, niñas y jóvenes entre 9 y 15 años de edad, pueden continuar, después de Brújula, en los grados tercero, cuarto, quinto, “Aceleración del aprendizaje” o educación para jóvenes y adultos. Cabe decir que, Brújula no se trata sólo de una nivelación en el aspecto académico, sino también en la posibilidad de fortalecer la autoestima y la capacidad de resiliencia que consiste, fundamentalmente, en aprender a enfrentar de manera proactiva las situaciones adversas. No sólo es un programa educativo para garantizar el éxito del proceso de inclusión, sino también para ofrecer condiciones de permanencia y calidad.

## **Tiempo escolar**

### **Modelo pedagógico.**

#### **MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO**

##### **Contexto pedagógico**

Los modelos pedagógicos han sido definidos como la herramienta que se utiliza para facilitar el acceso al conocimiento o la representación de las acciones que predominan en el acto de enseñar, dándole un sentido a las situaciones que se presentan en el proceso de enseñanza- aprendizaje; buscan ser los principios conductores de la actividad educativa, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones del hombre: psicológicas, sociológicas y antropológicas. A lo que especifica Rafael Flórez Ochoa<sup>1</sup> los modelos varían dependiendo de las necesidades que se hagan evidentes en el

aula, a medida que las condiciones sociales en el ambiente formativo cada vez se van complejizando en la evolución del mundo, siendo necesario contemplar el contexto que como seres tecnológicos e integrales estamos viviendo.

Por lo tanto para definir el modelo pedagógico institucional se tuvo en cuenta el diagnóstico de la comunidad circundante, el análisis social y cognoscitivo de los estudiantes, sus intereses, sus necesidades educativas, sociales, así como las características de los procesos de aprendizaje de la población estudiantil en general. Para ello, se aplicó una encuesta a algunos estudiantes y docentes en donde se pudo observar los siguientes aspectos determinantes:

- Para un alto porcentaje de éstos es muy importante el trabajo en grupo porque les genera socialización, diversión y aprendizaje.
- Mostraron que una de las estrategias didácticas que más le agrada al estudiantado es el uso de herramientas informáticas, por la novedad de la tecnología, por la facilidad para encontrar las cosas, y por la lúdica de los recursos digitales.
- El gusto por las clases fuera del aula, el interés por el dibujo y la realización de experimentos son constantes en las dinámicas de aprendizaje más apreciadas por los estudiantes.
- En las encuestas a los docentes, respecto a la evaluación, se obtuvo que son mejores los resultados cuando se hace de manera participativa, escrita y con apoyos.

Por ello dadas las características de la población estudiantil que se atiende y de acuerdo a los objetivos que pretende con el proceso de enseñanza –aprendizaje ha optado por los lineamientos

de dos modelos específicos: **El desarrollista y El social.**

Cuyos máximos exponentes son John Dewey y Jean Piaget este modelo “procura intervenir al alumno en sus conceptos previos, influyéndolos y modificándolos a través de sus experiencias en la escuela, mediante experiencias confrontadoras y prácticas contextualizadas. En este plano el estudiante construye sus conocimientos, asimila e interioriza los conceptos y reorganiza sus conceptos previos partiendo de las experiencias de éstos con la vida o con las ciencias.” (Hoyos Regino, 2004).

**El modelo social** sus Precursores Makarenko, Célestin Freinet, Paulo Freire y los discípulos de Vygotsky cuyo “saber práctico”, el aprender a pensar y el centrarse en los procesos de aprendizaje converjan en la transformación del conocimiento para la solución de problemas en bien de la comunidad. Tomando en cuenta además que las experiencias educativas deben ser estimuladas por el fortalecimiento científico a través del diálogo, la crítica, la confrontación y la acción compartida en la práctica social. Este modelo pedagógico expande una concepción curricular en que la institución educativa-social está llamada a configurarse como un agente de cambio, como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común.

Con estos modelos se pretende la formación de personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor en un contexto colectivo democrático y justo. Estos modelos tienen sus orígenes en la escuela activa donde la construcción del conocimiento se concibe como una experiencia de contacto directo con los objetos del mundo real y con su entorno. El maestro genera dinámicas de realimentación cotidiana por medio de la interlocución con los educandos lo que le permite crear nuevas situaciones y profundización del conocimiento.

Los modelos pedagógicos desarrollista y social adoptados por la institución educativa Ángela Restrepo Moreno plantean un escenario posible para el desarrollo de competencias teóricas, metodológicas y prácticas, de los estudiantes desde las medias técnicas dibujo arquitectónico, multimedia y fitness.

Desde estas perspectivas la formación técnica conlleva a la vivencia de experiencias confrontadoras y prácticas contextualizadas, que permiten a los estudiantes la construcción de saberes propios, así también, centrarse en los procesos de aprendizaje en pro de la transformación del conocimiento y la solución de problemas cotidianos.

En este caso, la institución educativa posibilita espacios flexibilizadores del currículo, transversalizadores y promotores tendientes a la promoción integral de los educandos.

Una mirada hacia la escuela activa en donde el conocimiento se construye en relación directa con el mundo real, conlleva a pensar en estrategias pedagógicas y didácticas, a partir de las cuales el estudiante es gestor de su propio proceso formativo y el maestro se constituye como un orientador y guía del mismo.

Aquí, la investigación escolar, desde la implementación de metodologías, como ABP, IAP, entre otras, articula de manera efectiva los procesos de las Medias Técnicas con los enfoques institucionales: investigación e inclusión, en donde éstas, no son un apéndice de un Proyecto Educativo Institucional sino más bien un componente esencial que lo cohesiona y lo estructura.

**El objetivo** de este modelo es desarrollar las habilidades del pensamiento de los individuos para hacerlos partícipes en el mundo de hoy, en el mundo de las ciencias.

En este modelo, la motivación se vincula con el interés que genera la solución de los problemas tomados de la realidad y que, por tanto, deben formar parte del currículo; la comunidad es la actora principal y la que se involucra con la situación problémica, en la que su tratamiento se realiza a través de una práctica contextualizada. Los contenidos son, los inmanentes al desarrollo de las ciencias:

teorías, leyes, conceptos.

**Los métodos** serán aquellos que estructuran la configuración de la lógica de las ciencias. Es la creación de ambientes y experiencias de afianzamiento según cada etapa, el alumno/a el investigador; en los medios priman aquellas herramientas derivadas del proceso de hacer ciencia, énfasis en el trabajo productivo.

Con metodologías secuenciales y progresivas impulsado por el aprendizaje de las ciencias. **Relación maestro-alumno** en el proceso de aprendizaje prima sobre el de enseñanza, el alumno es el centro del proceso y se formará en el "aprender a pensar", mientras el docente será un guía, un mediador que le facilite al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento. El papel del maestro está basado en el respeto por los demás, la aceptación de sus ritmos y limitaciones, el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia en la crisis, la solidaridad permanente y la lealtad en el compromiso, garantizando así el desarrollo de valores y sobre todo de respeto por las diferentes expresiones culturales; por lo que considera Flórez Ochoa el aprendizaje es concreto y subjetivo y se subordina a cada acción mental individual del alumno, el profesor no enseña a entes abstractos sino a personas individuales, el dominio sobre las condiciones de aprendizaje específicas del alumno le permitirían al profesor planear y diseñar su estrategia didáctica.

**Meta** es el acceso de cada alumno/a al nivel superior de desarrollo intelectual, según las condiciones biosociales de cada uno, así como también tiene en cuenta el desarrollo pleno del individuo para la producción social (material y cultural).

**La evaluación se** desarrolla por procesos (teniendo en cuenta la evaluación formativa), las capacidades, las actitudes del estudiante y su compromiso con el aprendizaje; como institución educativa estará avalado por el decreto de evaluación nacional 1290 del 2009. Art.4.número 1 Art 5.

La Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno, basada en este modelo, pretende propiciar en sus alumnos/as habilidades, conocimientos y destrezas que faciliten el aprendizaje por medio de un proceso integral, desarrollando la exploración de todas sus dimensiones a través de la construcción personal y la socialización, proceso donde cada uno de ellos, se apropie de su entorno para darle sentido, formándose como un ser social que cuente con herramientas para continuar su desarrollo académico, personal y humano.

El Modelo Pedagógico se despliega potenciando proyectos de investigación que faciliten la vinculación de contenidos de las distintas áreas con el entorno inmediato de los alumnos/as y que a su vez promuevan un trabajo significativo en valores, habilidades, conocimientos y sentimientos; se plantea que el acto educativo debe movilizar en ellos/as el bagaje de sus conceptos previos, los cuales ellos pueden intervenir y modificar a través de sus experiencias y prácticas propias en el proceso de enseñanza aprendizaje y a través de su qué-hacer cotidiano en su propio contexto; el estudiante construye sus propios conocimientos, asimila e interioriza conceptos, y esto lo lleva a reorganizar sus conceptos previos, partiendo de las experiencias de éstos con la vida y con la ciencia. Así pues, los alumnos/as de la Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno recibirán una enseñanza inspirada en una educación para el desarrollo, el cual propone que ellos elaboren sus conocimientos científicos en la interacción social del colectivo, la comunicación, el debate y la crítica argumentada, logrando resultados cognitivos, éticos consensuados y soluciones a los problemas reales comunitarios mediante la interacción teórica y práctica, teniendo en cuenta que el objetivo primordial del proceso educativo se centra en permitir el avance de sus potencialidades así como a los demás miembros de la comunidad educativa.

Los modelos pedagógicos desarrollista y social adoptados por la institución educativa Ángela Restrepo Moreno plantean un escenario posible para el desarrollo de competencias teóricas,

metodológicas y prácticas, de los estudiantes desde las medias técnicas dibujo arquitectónico, multimedia y fitness.

Desde estas perspectivas la formación técnica conlleva a la vivencia de experiencias confrontadoras y prácticas contextualizadas, que permiten a los estudiantes la construcción de saberes propios, así también, centrarse en los procesos de aprendizaje en pro de la transformación del conocimiento y la solución de problemas cotidianos.

En este caso, la institución educativa posibilita espacios flexibilizadores del currículo, transversalizadores y promotores tendientes a la promoción integral de los educandos.

Una mirada hacia la escuela activa en donde el conocimiento se construye en relación directa con el mundo real, conlleva a pensar en estrategias pedagógicas y didácticas, a partir de las cuales el estudiante es gestor de su propio proceso formativo y el maestro se constituye como un orientador y guía del mismo.

Aquí, la investigación escolar, desde la implementación de metodologías, como ABP, IAP, entre otras, articula de manera efectiva los procesos de las Medias Técnicas con los enfoques institucionales: investigación e inclusión, en donde éstas, no son un apéndice de un Proyecto Educativo Institucional sino más bien un componente esencial que lo cohesiona y lo estructura.



## **ARTÍCULO PRIMERO:**

### **DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

La evaluación en la institución educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende todas las dimensiones del ser humano; lo cual, posibilita un conocimiento acerca de la calidad de sus desempeños, avances, rendimientos y logros de los estudiantes y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos, retos y metas que se esperan alcanzar; todo ello, con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos, teniendo en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, para responder a la integralidad del estudiante; por eso, la evaluación en nuestra institución es formativa.

## **ARTÍCULO SEGUNDO:**

### **CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

La evaluación en el plantel estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

**FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de desempeño bajo, en alguna área(s), analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase se evidencie en su relación con el otro.

**FLEXIBLE:** se tienen en cuenta los diferentes contextos en los que se desenvuelven los estudiantes, permitiendo así implementar el Diseño Universal y Aprendizaje Accesible (DUA-A), realizar las flexibilizaciones curriculares pertinentes, los ajustes razonables establecidos en el PIAR, relacionadas con las características, los ritmos y estilos de aprendizaje, teniendo en cuenta las particularidades y situaciones específicas de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos comportamentales, las problemáticas afectivas, familiares, nutricionales, atendiendo a las políticas de INCLUSIÓN

**CONTINUA:** se realiza en forma permanente, haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

**PARTICIPATIVA:** generando responsabilidad social, ya que involucra a todos los agentes responsables del acto educativo (estudiante, docente, padre de familia y en general todas las instancias del gobierno escolar).

**CUALITATIVA E INTEGRAL:** teniendo como fin la transformación de la calidad en un contexto educativo, con pertinencia y competencia, que promueva el mejoramiento continuo.

**INTERPRETATIVA:** se permite que los estudiantes conjuntamente con el profesor, comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, con el fin de que hagan reflexiones sobre los alcances y falencias para establecer correctivos oportunos.

**DEMOCRÁTICA:** se caracteriza por las dinámicas participativas de los diferentes agentes educativos en los procesos de evaluación, entre ellas: la auto-evaluación y co- evaluación, la meta-evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los principios institucionales.

**ORIENTADORA:** teniendo en cuenta el conocimiento integral del estudiante, se permite una intervención asertiva y de mejoramiento continuo.

**SISTEMÁTICA:** se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos del horizonte institucional.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ÁNGELA RESTREPO MORENO**

**ACUERDO N° 001**  
*(Febrero 05 de 2019)*

Por medio del cual se reglamenta, se ajusta y se adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de la Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad del Municipio de Medellín a partir del año 2019, de acuerdo a orientaciones de Secretaria de Educación de Medellín.

El Consejo Académico de la Institución Educativa ANGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad del municipio de Medellín, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo a las recomendaciones de Secretaria de Educación y la comunidad educativa en general, se han observado procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
4. Que después de estudios analizados, por evaluación y control de la Secretaria de Educación de Medellín, hace recomendaciones en busca de mejorar los procesos pedagógicos y formativos en cuanto a la evaluación de los estudiantes, este consejo adopta oficialmente el sistema institucional de evaluación y en consecuencia.



## **CAPÍTULO II**

### **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – PROCESOS DE VALORACIÓN**

#### **ARTÍCULO TERCERO:**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Los criterios de evaluación en la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO

y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad, se definen como los estándares establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción de la evaluación que se tiene en la institución. Esos criterios son *énfasis o referentes* que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

Son criterios de evaluación en la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas; diseñados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para todo el país; así como, los Lineamientos Curriculares y documentos orientadores de las otras áreas.

2. Los Logros que determine la Institución avalados por el consejo académico, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas; entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los Logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.

3. Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia, tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, o las acciones manifiestas del alumno, que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje con respecto a un logro.

#### **4. Los DBA (derechos básicos de aprendizaje)**

5. Las características, ritmos y estilos de aprendizaje serán tenidos en cuenta por los maestros a la hora de diseñar una evaluación o taller de refuerzo.

6. Para la población con discapacidad tendremos en cuenta el Decreto 1421 de 2017, "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"; especialmente el Artículo 2.3.3.3.1. "Evaluación de los estudiantes, Numeral 3, donde se establece que desde el ámbito Institucional. La evaluación del aprendizaje, de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes" (pag.16).

7. Para las medias técnicas los criterios establecidos por el ente articulador.

8. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como:

**Octava semana:** entrega del pre – informe. (Para informes parciales sólo se citarán los

padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que deben reforzar asignaturas). En las medias técnicas hay comunicación entre ambos docentes y este informa como ha sido su desempeño a los padres de familia.

**Novena y Décima semanas:** actividades de refuerzo. Las clases se dictarán normalmente y se aplicarán diferentes estrategias. Los estudiantes que tienen buen rendimiento, serán monitores de apoyo, apadrinarán a los que necesitan ayuda o profundizarán en las diferentes áreas.

**Onceava semana:** evaluación de periodo. Se realizara en cada una de las áreas básicas, que tienen su expresión en los estándares nacionales de competencias (humanidades, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales). La evaluación será cada periodo de manera diferente (física o virtual) y oral para los estudiantes que así lo ameriten. Siempre se tendrá en cuenta las características y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.

**Doceava** (primero y segundo periodo) / **treceava semana:** (tercer periodo) Auto- evaluación y ajustes. El proceso evaluativo del estudiante tendrá una autoevaluación entendida como una estrategia de análisis reflexivo y analítico para el estudiante. Se realizará acorde al formato institucional.

Para las medias técnicas los estudiantes presentaran planes de mejoramiento una vez se termine el periodo y estos serán orientados por el ente articulador y el maestro de la institución.

## **ARTÍCULO CUARTO:**

### **1.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN:**

Se define la promoción en la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha alcanzado una fase de su formación y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente acuerdo.

Los criterios de promoción son indicadores incorporados al Proyecto Educativo Institucional Ambiental (PEIA), utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

En la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad se considerarán los siguientes criterios de Promoción:

1.1.1 Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que

obtenga niveles de desempeño superior, desempeño alto y/o desempeño básico en todas las áreas.

1.1.2 Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga desempeño bajo en dos áreas no compuestas.

4.1.3. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga desempeño bajo en una área compuesta y una área no compuesta.

4.1.4 Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que cumpla con los requisitos anteriores así no haya alcanzado los desempeños en la media técnica, del grado décimo y undécimo, el cual será matriculado para la media académica u obtendrá el título de bachiller académico.

4.1.5 Para la población con diagnóstico de discapacidad se tendrá en cuenta lo mencionado en el decreto 1421 de 2017, más específicamente en 5 el Artículo 2.3.3.3.6. Promoción Escolar, en el párrafo 3, donde se establece que: “La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar” (pág. 17).

**Parágrafo** La valoración de la media técnica no será criterio de promoción ni reprobación.

Entiéndase áreas compuestas aquellas que contienen varias materias o asignaturas y son de mayor intensidad horaria en el plan de estudio. Entiéndase áreas no compuestas aquellas que tienen una asignatura y poca intensidad horaria en el plan de estudio.

Cuadro para representar áreas compuestas y no compuestas en la institución:

(Agregar en la tabla la asignatura de Dejando huellas en 11° , Geometría en 9° y en sociales (competencias ciudadanas)

Áreas compuestas	Humanidades (lengua castellana, ingles, lecto-escritura, lectura-critica) Ciencias Sociales ( Sociales, historia, competencias ciudadanas) Ciencias Naturales (ciencias naturales, química, física, investigación, dejando huellas) Matemáticas ( matemáticas, estadística, geometría) Tecnología e informática ( tecnología, informática, orientación vocacional)
Áreas no compuestas	Ética y religión, Filosofía, Artística, Educación Física, Economía política

Revisar que en 9° la Orientación vocacional de la Media técnica “está articulada” con la área de Ética y Religión

## 1.1 CASOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN

1.1.1 El estudiante con diagnóstico de discapacidad será promovido según el desarrollo de los procesos que se plantean desde los apoyos y ajustes razonables; si por el contrario, y a pesar de recibir todo el apoyo, no alcanza las competencias, no será promovido. Es de aclarar que se debe contar con todas las evidencias necesarias.

Para definir la situación académica de éste estudiante se debe contar con el concepto de profesionales de apoyo y sicosocial que tenga la IE.

1.1.2 El estudiante que deba recuperar logros pendientes en áreas con desempeño bajo, y que en el primer periodo del grado siguiente obtenga desempeño básico, será equivalente a la recuperación. El estudiante que continúe con logros pendientes, realizará actividades de recuperación durante el transcurso del año, con el docente con quien está cursando la asignatura.

1.1.3 Los estudiantes que por problemáticas de índole social como desplazamiento, barreras invisibles, enfermedad o cambio de país que hayan cursado el 80% o más del año escolar, el acudiente y/o padre de familia podrá realizar petición al comité de promoción y evaluación para que sean evaluadas sus competencias y aplicar a promoción anticipada.

1.1.4 Para asistir a la ceremonia de clausura de grado undécimo, es necesario tener el 100% de competencias adquiridas en todas las áreas.

1.1.5 El estudiante de undécimo grado que sea admitido en la universidad y tenga logros pendientes, será promovido y su valoración en las áreas pendientes será desempeño básico.

1.1.6 En el grado transición del nivel PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar; es decir, habrá promoción automática.

## **1.2 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN**

1.2.1 No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel, sin excusa debidamente justificada, el 25 % acumulado del año escolar.

1.2.2 No será promovido al grado siguiente, el estudiante que al finalizar el año obtenga niveles de desempeño bajo en dos áreas compuestas o en tres áreas no compuestas del plan de estudio.

**NOTA:** Los estudiantes que deben materias de años anteriores al 2015, serán eximidos y su desempeño será básico.

### **ARTÍCULO CINCO: PROMOCIÓN ANTICIPADA**

La promoción anticipada al grado superior se hará durante el primer período académico, en la octava semana, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

**ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR** en concordancia a lo establecido en el decreto 1075 en su artículo 2.3.3.3.7, “durante la octava semana del primer período del año escolar, el comité de evaluación y promoción, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al consejo académico, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Después de analizar dicho proceso, se direccionará al consejo directivo para que avale la decisión, y si es positiva, se consignará en el registro escolar de valoración”.

### **ESTUDIANTES NO REPITENTES.**

El estudiante de primero a décimo debe obtener desempeño alto o superior en todas las áreas, hasta el informe parcial del primer periodo académico (octava semana) del año en curso.

Durante la novena semana del primer periodo académico se deberán presentar pruebas de suficiencia del grado al cual aspira ser promovido en las áreas compuestas y debe obtener un desempeño básico en estas.

Los docentes del grado al que se aspira ser promovido, serán los encargados de elaborar y evaluar las pruebas.

La nota para el primer período será lo obtenido en las pruebas de suficiencia y en las otras áreas las obtenidas en el primer periodo.

Para los estudiantes con diagnóstico de capacidades o talentos excepcionales, discapacidad, la promoción anticipada se aplicará teniendo en cuenta los ajustes razonables

(PIAR) si fueron realizados y el previo consenso de personal especializado y docentes.

## **ESTUDIANTES REPITENTES.**

El estudiante repitente de grado primero a undécimo, debe obtener como mínimo desempeño básico en todas las áreas, incluyendo aquellas donde obtuvo desempeño bajo el año inmediatamente anterior.

Las notas del primer periodo serán las obtenidas durante el informe parcial del año que repite.

## **MEDIA TÉCNICA.**

Los estudiantes del grado décimo aplican para promoción anticipada y en caso de no haber alcanzado la media técnica se aplicará planes de mejoramiento por parte de la entidad articuladora y de la institución educativa. De no alcanzar el plan de mejoramiento continuará con el bachillerato académico.

## **PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA**

□ Socialización. Se informa en asamblea de padres y en formación de estudiantes las condiciones del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción para la promoción anticipada. .

□ Solicitud. En la entrega del informe parcial se recibirán las solicitudes de padres y estudiantes para que se analice por parte de la comisión de evaluación y promoción, la situación del estudiante para acceder a la promoción anticipada.

□ Análisis de la Solicitud. En la semana nueve del primer periodo académico, la comisión de evaluación y promoción analizará los casos de solicitud de promoción, acta de este procedimiento se enviará al consejo académico.

□ Concepto del Consejo Académico. El Consejo académico entregará a consejo directivo el informe general, en relación a las solicitudes resueltas positivamente para el estudiante, éste elaborará el acuerdo y el rector, posteriormente, emitirá la resolución respectiva que legalice dicha situación.

## **ARTÍCULO SEXTO:**

### **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso que busca avanzar en las competencias de los estudiantes, más que una medición numérica, se decide y dando cumplimiento al decreto 1290 quien da autonomía a las instituciones para utilizar evaluación

cualitativa y cuantitativa pero que pide que a la hora de expedir certificados sean emitidos en términos de desempeños, se adopta este mismo sistema para la I.E, la valoración cualitativa. Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada

Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala cuantitativa, con su correspondiente equivalencia nacional:

CUANTITATIVA	CUALITATIVA	DESEMPEÑO
?	S	Superior
?	Al	Alto
?	B	Básico
?	Bj	Bajo

### **ARTÍCULO SÉPTIMO:**

#### **DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO**

El desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones; en este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son: la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones; lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

**DESEMPEÑO SUPERIOR (S):** se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional Ambiental; adicionalmente, cumple de manera cabal e integral con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEIA.

Se puede considerar con un desempeño superior, al estudiante que reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su

proceso de aprendizaje se vea afectado.

6. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

7. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.

8. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
9. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
10. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

**DESEMPEÑO ALTO (AI):** corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto, cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.
2. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
3. Presenta los trabajos oportunamente.
4. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
5. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
6. Desarrolla actividades curriculares específicas.
7. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
8. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

**DESEMPEÑO BÁSICO (B):** corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico, cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Sólo alcanza los niveles necesarios de logros propuestos.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas, que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
5. Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
6. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
7. Desarrolla actividades curriculares específicas.
8. Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la institución.
9. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
10. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

**DESEMPEÑO BAJO (Bj):** corresponde al estudiante que no supera los desempeños

básicos previstos en las áreas/asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEIA.

Se puede considerar desempeño bajo, cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. No alcanza los logros mínimos en las áreas/asignaturas y requiere actividades especiales de recuperación.
2. No alcanza los logros mínimos en las áreas/asignaturas aún después de realizadas las actividades especiales de recuperación.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Presenta dificultades de comportamiento.
5. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.
6. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
7. No manifiesta un sentido de pertenencia con la institución.
8. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
9. Presenta dificultad para integrarse con los demás.
10. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

Nota: Para los estudiantes con diagnóstico de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales se aplicará la misma escala de valoración teniendo en cuenta su desempeño en las actividades, talleres y evaluaciones que fueron flexibilizadas y establecidas en los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) si este fue necesario.

### **CAPITULO III**

#### **ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEPE**

##### **ARTÍCULO OCTAVO:**

##### **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Una ESTRATEGIA, es el camino establecido por la institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas, que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

1. **LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN:** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por todos los agentes que intervienen en el acto educativo, permitiendo tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

2. **LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO:** hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso

de enseñanza aprendizaje.

**3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL:** la estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los desempeños, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- Para la población con discapacidad tener en cuenta el DUA, el resultado de los apoyos y ajustes realizados en el PIAR (este último solo será aplicado si el DUA no funciona). Tener las evidencias de los procesos.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos en clase realizados de manera individual y en equipo, pruebas escritas, talleres, revisión de cuadernos, exposiciones, asistencia a clase, participación en clase, investigaciones sustentadas, disposición del estudiante, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- Garantizar lo básico de los estándares exigidos por el Ministerio de Educación Nacional en cada área.
- Evaluar con equidad, responsabilidad y justicia, respetando individualidades y condiciones culturales diferentes al promedio de la población.
- Oficialización del banco de talleres por áreas y grados. Se flexibilizara los talleres

de los estudiantes que presentan un diagnóstico de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales teniendo en cuenta las características, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante.

- Cada docente elaborará la planeación de la asignatura, la cual debe responder a las directrices institucionales.
  - Programación de tutorías en la semana de planeación, con acompañamiento de los padres de familia.
  - Oficialización del instrumento de control de recuperación, el cual debe ir firmado por el docente, el coordinador académico, el padre de familia y el estudiante. Estos serán guardados en secretaría.
  - Capacitación a docentes sobre estrategias de apoyo.
  - Entrega oportuna de los informes de periodo a la secretaría académica.
  - Los resultados de las evaluaciones de periodo, deben estar listos a más tardar al quinto día después de su realización.
  - Al iniciar la semana séptima se realizará la entrega de la evaluación por competencias de periodo a la coordinación, debe ser en medio magnético e impresa, con letra arial tamaño 12, en dos columnas y máximo 16 preguntas, tener en cuenta que son las cuatro áreas fundamentales, incluyendo inglés, en los grados primero y segundo se realiza la evaluación integral.
  - Para los estudiantes con diagnóstico de discapacidad se digitaran aquellos indicadores que responden a los procesos realizados según los ajustes y apoyos establecidos.
  - Las evaluaciones de periodo la realizara el docente, durante sus horas de clase, dichas evaluaciones tendrán un valor del 20% del periodo, la autoevaluación tendrá un valor del 10%, y el 70% restante para el seguimiento.

## **ARTÍCULO NOVENO:**

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS**

A partir de la concepción y características de la evaluación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad, señaladas en los artículos 2° y 3° del presente acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período; actividades teniendo en cuenta el DUA (Diseño Universal para el aprendizaje) las características, ritmos y estilos de aprendizaje como: pruebas escritas y orales, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa,

encuentro con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

1. A través de un diagnóstico, se identificarán las características de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
2. Se harán reuniones con el comité de promoción y evaluación, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de docentes, estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
3. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
4. Se realizarán Actividades Especiales de Recuperación (AER), para estudiantes con desempeños bajos, una semana después de cada informe de periodo y en los momentos que el docente considere oportuno.
5. Con base en el resultado final, las AER, se realizarán en las dos últimas semanas del calendario escolar.
6. Dialogo constante con los padres de familia o acudientes.
7. Al iniciar el año y dando cumplimiento al decreto 1421 de 2017, los docentes realizaran los PIAR para los estudiantes que requieren ajustes razonables.
8. Para la media técnica se tendrá en cuenta los planes de mejoramientos establecidos por el ente articulador y la institución educativa.

## **ARTÍCULO DÉCIMO:**

### **PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 3°, Numeral 3 del presente acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general, de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación); su valoración será del

10%.

2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e

ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un área/asignatura determinada.
4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.
6. En todo caso al finalizar cada periodo académico, la autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

**INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO**

AUTOEVALUACION PARA EL ALUMNO EN SU DESEMPEÑO PARA EL PERIODO : \_\_\_\_\_

ÁREA O ASIGNATURA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Evalúa con objetividad tu desempeño en el área y/o asignatura teniendo en cuenta la escala de desempeño: Bajo(Bj), Básico(Ba),Alto(AI), Superior(Sup).

COMPETENCIA	#	PARAMETROS DE EVALUACIÓN	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
CONCEPTUAL Saber Conocer	1	Asimilo y comprendo fácilmente los conceptos y contenidos propios de la asignatura.			
	2	Identifico y explico los diferentes conceptos abordados en la asignatura durante el período. (Evaluaciones, exposiciones, debates u otras actividades de socialización...).			
PROCEDIMENTAL Saber Hacer	3	Desarrollo de manera secuencial las actividades propuestas por el docente para la comprensión de las temáticas abordadas durante el período.			
	4	Presento de manera organizada y puntual las actividades y tareas sugeridas para profundizar en los contenidos abordados en la asignatura. (Actividades, tareas, talleres individuales y grupales, consultas...)			
ACTITUDINAL Saber Ser	5	Soy puntual al llegar y al salir de la clase.			
	6	Contribuyo con mi actitud al buen clima de aula.			
	7	Participo activamente en las clases. Escucha activa.			
	8	Respeto las opiniones e ideas de los demás.			
	9	Hago uso responsable de la tecnología.			
<b>PROMEDIO FINAL:</b>					

FIRMA DEL ACUDIENTE: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL DOCENTE: \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO ONCE:**

**ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES**

Además de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños, descritas en el Artículo noveno y de las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño señaladas en el Artículo décimo del presente acuerdo, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se establece al comité de promoción y evaluación, como una instancia estratégica de apoyo para la resolución de situaciones pedagógicas, estará conformado por: los directores de cada grupo, un representante de estudiantes por cada grupo y un representante de padres por cada grupo, el rector o un delegado.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN:**

a) Reunirse en la última semana de cada periodo, para analizar casos específicos de estudiantes que presenten limitaciones o dificultades en el proceso de aprendizaje, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de

enseñanza y evaluación en el aula.

b) Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.

c) Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, estrategias necesarias para superarlos.

d) Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.

e) Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

f) Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE), definido en el presente acuerdo.

g) Otras que determine la institución a través del PEIA. h) Darse su propio reglamento.

i) La profesional de Apoyo Pedagógico que se encuentre en la institución participara en el comité de promoción y evaluación de aquellos grados que tiene estudiantes diagnosticados con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales. Orientara a los profesores en la revisión del DUA y los PIAR, de las prácticas pedagógicas y evaluativas teniendo las características, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

MEDIA TECNICA: El docente orientador de la media técnica contara un informe general del desempeño de los procesos.

#### **PARAGRAFO UNO:**

SEGUNDO EVALUADOR: cuando por circunstancias excepcionales y posiciones subjetivas debidamente comprobadas, como: acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el comité de promoción y evaluación podrá recomendar al consejo académico y éste a su vez al

rector(a), la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

#### **ARTÍCULO DOCE:**

#### **ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEPE**

#### **ACCIONES DE LOS DOCENTES:**

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con el sistema de evaluación institucional de acuerdo al Decreto 1290 de 2009.
2. Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a través de: el consejo académico, comité de calidad, comité de promoción, evaluación y consejo directivo.
3. Socializar a la comunidad educativa los aspectos fundamentales del SIEPE.
4. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEPE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEPE.
6. Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
8. El SIEPE se debe convertir en una herramienta de trabajo pedagógico permanente.
9. Garantizar el desarrollo de los estándares y lineamientos curriculares exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.
10. Evaluar con equidad, responsabilidad y justicia, respetando individualidades.

11. Entregar el plan anual (wiki) de asignatura al iniciar el año y según esta elaborar cada periodo la planeación.
12. Evaluar las actividades propuestas y devolverlas oportunamente.
13. Aclarar dudas con relación a talleres y otras estrategias, ante de la evaluación.

14. Informar a los estudiantes del proceso académico antes de ser entregado a secretaría.
15. El docente debe tener en cuenta la autoevaluación de periodo.

### **ACCIONES DE LOS COORDINADORES.**

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.

### **ACCIONES DEL RECTOR.**

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con el SIEPE.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
6. Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
7. Definir y adoptar el SIEPE como componente del PEIA.

### **ARTÍCULO TRECE:**

#### **PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES**

En la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad, el año escolar tendrá tres periodos académicos, con la siguiente duración: el primero con una duración de trece semanas, el segundo con una duración de trece semanas y el tercero con una duración de catorce semanas, además, en la octava semana de cada periodo, se realizará la entrega de un informe parcial donde se emitirá un informe académico formativo, para que le sirva al padre de familia y al estudiante como una alerta al proceso.

Siendo coherentes con las características de la evaluación de la Institución consignadas en el artículo tercero del presente acuerdo, donde la evaluación es continua y sistemática, al finalizar el tercer periodo se entrega un informe donde se dará un juicio final del área/asignatura en términos de los desempeños según la escala nacional.

## **ARTÍCULO CATORCE:**

### **ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES**

Los boletines de periodo se expedirán en cuatro columnas, la primera con el área /asignatura, la segunda columna con el desempeño global del área/ asignatura, la tercera columna con el logro evaluado y la cuarta columna es la valoración de cada indicador cualitativamente, con la escala nacional en conceptos de desempeño: superior, alto, básico y bajo sin más descripciones.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEIA, según lo establecido en el Artículo 5° del presente acuerdo.

El informe final no será la suma y el promedio de los informes, sino el análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todas las áreas, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el presente acuerdo.

## **ARTÍCULO QUINCE:**

### **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES**

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, será el siguiente.

1. Docente del área/asignatura
2. Director de grupo
3. Coordinación académica
4. Comité de promoción y evaluación
5. El consejo académico
6. Rector (a)
7. El consejo directivo

### **PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES:**

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
2. Presentar el recurso de reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del área/asignatura, frente al mismo profesor, en los tres días hábiles siguientes a la

determinación del mismo.

3. Presentar el recurso de apelación ante el comité de promoción y evaluación, sihecha

la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles).

El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta por escrito, de manera respetuosa y clara.

## **ARTÍCULO DIECISEIS:**

### **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE**

El SIEPE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del gobierno escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento, participen el consejo directivo, el consejo académico, el consejo de padres, los docentes, el consejo estudiantil, el comité de promoción y evaluación, el personero estudiantil y el consejo estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

1. **AL CONSEJO DIRECTIVO**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

Articulación del SIEPE con el PEIA.

Aprobación y validación del SIEPE.

Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.

Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno sólo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos, no encuentren una solución adecuada.

Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.

2. **AL CONSEJO ACADÉMICO:** como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza-aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:

Realizar el estudio del SIEPE.

Definir estrategias para solución de problemas.

- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

3. **COMITÉ DE PROMOCION Y EVALUACION.** Le corresponde:

a. Realizar el estudio del SIEPE y las demás funciones mencionadas en el artículo 12 del presente acuerdo.

4. **AL CONSEJO DE PADRES.** Le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEPE.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEPE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la institución que convoque el consejo académico.

5. **AL CONSEJO DE ESTUDIANTES.** Le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEPE.
- Nombrar sus representantes.
- Estudio y socialización del SIEPE.

6. **AL PERSONERO.** Le corresponde:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

**ARTÍCULO DIECISIETE:**

**DE LA GRADUACION Y OTROS**

En la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de bachiller, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos, y haya cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia, el servicio social y la presentación de las pruebas ICFES es opcional.

La institución otorga cuatro títulos de

bachiller: 🚦 Bachiller académico

🚦 Bachiller técnico en TIC

🚦 Bachiller en ejecución de clases grupales orientadas al Fitness

🚦 Bachiller en dibujo arquitectónico

El estudiante que no apruebe los estudios técnicos y que cumpla con los criterios de promoción se le otorgará el título de bachiller académico.

El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas pendientes por nivelar, no se gradúa hasta que no haya alcanzado los logros.

Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas, incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado de bachillerato básico, donde conste la culminación de este nivel de educación básica.

En los grados Quinto, Preescolar y Aceleración del Aprendizaje se harán las respectivas ceremonias de clausura, para los estudiantes que aprueben todas las áreas/asignaturas del plan de estudios y se les otorgará un certificado que deja constancia de su cumplimiento.

## **CAPITULO IV MEDIAS TÉCNICAS**

DIBUJO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO Y ARTICULACIÓN EN MULTIMEDIA Y

EJECUCIÓN DE CLASES GRUPALES ORIENTADAS AL FITNESS.

Conceptos Claves

**FORMACIÓN DE TÉCNICO LABORAL:** programa de formación que está mediado por normas de competencia laboral y que se certifica como técnico al finalizar el proceso. Su ejecución horaria trasciende entre las 600 – 800 o 1800 horas en promedio y este tipo de formación la ejecuta las instituciones de Educación para el trabajo y el desarrollo humano o las universidades con aprobación de programa técnico laboral.

**FORMACIÓN TÉCNICOS PROFESIONALES:** Se dirige a los estudiantes para que puedan continuar sus estudios hasta el nivel profesional y al mismo tiempo tengan la posibilidad de ingresar de manera paralela a un empleo. Está orientado a generar competencias y desarrollo intelectual, aptitudes, habilidades y destrezas, así como conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad o área específica de los sectores productivo y de servicios. Un estudiante que egrese de este ciclo puede vincularse al mercado laboral, realizar especialización para profundizar sus conocimientos en el campo técnico o continuar con el segundo ciclo o nivel tecnológico. Este programa tiene una duración de año y medio (2.640 horas), distribuido en una etapa lectiva (1.760 horas) y una etapa productiva (880 horas). En algunos programas la duración de las etapas lectivas y productivas tienen la misma intensidad, es decir, 1.320 horas (total de 2.640 horas).

### **ARTICULACIÓN POR HOMOLOGACIÓN (RECONOCIMIENTO DE SABERES):**

Proceso de intervención educativa con programas profesionales universitarios donde al estudiante se le homologan créditos con una universidad en particular donde el establecimiento educativo o la secretaría de educación técnica convenio para tal fin. Dentro del proceso de formación caben las técnicas profesionales, tecnologías y programas profesionales.

Proceso de articulación Media Técnica: Es un proceso pedagógico y de gestión concertado entre la institución educativa y el articulador que favorece el acceso a la educación, permanencia, movilidad de los estudiantes entre la educación media, otros niveles de formación técnica y/o profesional.

¿Cómo articulamos?

La ejecución de la formación se realizara en contra jornada o jornada única, la cual tendrá una intensidad horaria de 11 o 12 horas semanales de formación fuera de las 30 horas de intervención regular escolar. Por parte de la institución articuladora se ejecutan un promedio de 440 horas en grado 10° y 440 horas en grado 11°, para un total de 880 horas de formación, así mismo cada operador cumple con un total de horas para el desarrollo en la ejecución.

NOTA: se cuenta con instituciones que por su tipo de programa e intensidad horaria, se pueden desarrollar hasta 15 horas de formación semanal en media técnica fuera de las 30 horas académicas.

**Objetivos Educación Media Técnica según ley 115 de 1994 (Decreto 1075 de 2015):**  Capacitación básica inicial para el trabajo.

Preparación para vincularse al sector productivo y seguir en formación a través del ciclo propedéutico.

### **Modelo de articulación de formación semanal según criterios SEM:**

El docente SEM debe:

- Garantizar las competencias generales y específicas del programa.
- Desarrollar la base de la transversalidad entre las áreas fundamentales y el programa técnico.
- Participa en la elaboración del diseño curricular técnico.

### **El instructor / docente articulador debe:**

- Aporta a la formación desde lo teórico y práctico de las competencias técnicas de la especialidad de cada programa.
- Controla el currículo técnico.

### **Ambos deben:**

- Desarrollar el proyecto formativo de los estudiantes.
  - Planear, verifican y hacen seguimiento a la evaluación del estudiante.
- Acompañan las prácticas de los educandos.

### **Los programas de formación en su estructura curricular deben tener:**

#### **Competencias específicas:**

- Capacidades propias del programa de formación para desempeñar funciones productivas específicas (inscritas en la C.N.O. Clasificación Nacional de Ocupaciones).

#### **Competencias generales:**

- Capacidades para realizar procesos y procedimientos genéricos comunes a todas las áreas ocupacionales de una empresa. (Salud y seguridad en el trabajo, gestión ambiental, idioma extranjero y las tecnologías de la información y la comunicación.)

### **La Institución educativa con media técnica debe tener:**

- Una resolución otorgada por la Secretaría de Educación Municipal o Departamental.
- Proyectar un área adicional dentro del SIEE denominada media técnica o el nombre de la especialidad.
- Nombrar un docente para la formación técnica en contra jornada o jornada única por la Secretaría de Educación certificada.
- Articular el programa de formación técnica al plan de estudios del colegio con una

distribución horaria para el docente de la institución educativa y horas técnicas que debe cumplir el instructor o docente articulador.

### **Articulación de las Media Técnicas con el PEI: (Revisar este título)**

MEDIA TÉCNICA es la asignatura con articulación de las competencias del diseño curricular del programa técnico o programa por homologación.

- Nombrar formalmente el Área (MEDIA TÉCNICA = ASIGNATURA). Socializar el contenido técnico dentro del plan de estudios de Grado (10° y 11°).
- Crear el plan curricular específico para el área de media técnica con sus competencias, desempeños y transversalización. (Teniendo en cuenta lo que exige el plan de estudios según el MEN).

### **Modelo de articulación debe tener en cuenta para su SIEE:**

- Describir la forma en que se evalúa la asignatura, (aprueba – reprueba – cuantitativa o cualitativa).
- Porcentaje de inasistencia para aprobación.
- Porcentaje de nota compartida (Docente Articulador e Institución Educativa.)
- Seguimiento a los planes de mejoramiento que contenga las metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica.
- Integración del seguimiento en el boletín de calificaciones.
- Nota de áreas transversales. (Aquellas áreas que son parte de las competencias generales del diseño curricular técnico y que se articulan con las áreas fundamentales obligatorias. Su evaluación la hace el docente de la intuición educativa de área fundamental y entrega esa valoración al docente técnico para su gestión calificativa con instructor de la institución articuladora).
- Registro del acompañamiento a los estudiantes con necesidades especiales y métodos de evaluación.

□ Certificación de los estudiantes.

□ Perdida de año y/o promoción anticipada.

## **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – PROCESOS DE VALORACIÓN**

Se retoman los criterios mencionados en el capítulo II de este SIE y se anexan los siguientes:

### **EVALUACIÓN**

La evaluación de los estudiantes y la valoración del proceso, se efectuará con referencia a tres aspectos generales: una evaluación integral, formativa y participativa.

#### **Estrategias de valoración:**

**ASPECTO COGNITIVO:** Entendida como el logro-resultado del aprendizaje académico y demás procesos que evidencien la adquisición de conceptos y teorías del conocimiento en las diferentes áreas y/o asignaturas. Equivale a 20%

- Comprensión de los contenidos trabajados en el área y/o asignatura
- Pruebas orales, escritas, virtuales, entre otras.
- Sustentación de talleres, trabajos e investigaciones.
- Profundización de los contenidos estudiados, utilizando otras fuentes: textos especializados, revistas, prensa, Internet.
- Análisis de problemáticas planteadas en el área y/o asignatura.

**ASPECTO PROCEDIMENTAL:** Es la respuesta en términos de acciones y ejecuciones de los estudiantes, reflejo de los aprendizajes y competencias adquiridas. Equivale a 20%

- Realización de talleres
- Realización de actividades curriculares o extracurriculares.
- Utilización correcta del material propio del área.
- Talleres partiendo de situaciones contextualizadas para validar los conocimientos aprendidos.
- Propuestas creativas, eficientes e innovadoras para la solución de problemas específicos.
- Planeación y ejecución de proyectos.

**ASPECTO ACTITUDINAL:** Es la valoración que se hace conjunta o individual de los saberes, compromiso y asistencia. Equivale a 20%

- Autoevaluación y coevaluación de su proceso de aprendizaje, desempeño personal y su relación con sus compañeros y el entorno.

**EVALUACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD ARTICULADORA:** Es la valoración otorgada por el entidad articuladora que es el ente certificador y cuyo valor equivale al 40%.

### **PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Para los procesos de autoevaluación se retoman los mismos establecidos en este SIEE en el capítulo II artículo décimo.

### **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL**

Se retoma la escala de valoración establecida en este SIEE en el capítulo II artículo sexto, la cual es equivalente a la escala nacional.

La entidad articuladora SENA tiene como política una valoración mínima de 3.5 como desempeño básico para la aprobación del área.

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Se retoman las acciones de mejoramiento del desempeño mencionadas en este SIEE en el capítulo III artículo noveno.

### **ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

Se retoman las estrategias de apoyo mencionadas en este SIEE en el capítulo III artículo once.

Se generan espacios de diálogo permanente entre estudiantes, padres de familia, maestro pares del ente articulador, coordinación, rectoría y coordinación entidad articuladora, buscando siempre el acompañamiento pedagógico a los aprendices.

### **PROMOCIÓN ANTICIPADA, REPITENCIA Y APROBACIÓN DEL ÁREA DE MEDIA TECNICA**

Se retoma lo establecido en el capítulo II artículo cinco del SIEE. La

valoración de la media técnica no será criterio de promoción.

En caso de la aprobación de la media técnica y reprobación del año escolar el estudiante presentara las actividades de promoción anticipada y continuar su proceso de media técnica. De no lograrse lo anterior el estudiante deberá continuar con repitencia del grado académico.

□ En el modelo de articulación: Se trabaja bajo el enfoque de Proyectos formativos o productivos con la institución articuladora.

□ La media técnica es evaluable dentro del plan de estudios de la institución educativa en grado 10° y 11°.

**NOTA:** De los criterios de selección para tener media técnica en el establecimiento educativo se encuentran los siguientes:

- La institución educativa por medio del Rector y su Consejo Directivo definen desde su voluntad, tener y mantener la media técnica.
- Manifestar el interés de tener mínimamente un grupo articulado.
- Desde la autonomía institucional, el establecimiento educativo define cuantos grupos articulados va a tener. Es de aclarar que esa esa decisión no la toma la Secretaría de Educación.

REVISAR ESTE ACUERDO

## **INCLUSIÓN DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD**

Para la población con discapacidad se realizará reunión con acudientes, estudiantes, docente de grupo y de media técnica, docente de apoyo pedagógico y docente articulador quien apoyara con proceso de selección para determinar su orientación vocacional.

De no aplicar a ninguna media técnica el estudiante continuara en la modalidad académica.

## **PROCESOS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL**

Durante todo el proceso formativo los estudiantes en el área de ética y religión a través de proyecto de vida y habilidades para la vida realizan actividades encaminadas a descubrir su orientación vocacional.

En el plan de estudio del grado noveno se incluye la asignatura de orientación vocacional por cada una de las medias técnicas, como una herramienta pedagógica de elección. Además con la articulación del profesional de apoyo psicosocial.

## **VIGENCIA.**

El presente Acuerdo rige a partir del primer periodo de año 2020 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en Medellín a los 02 días del mes de junio de 2020

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSEJO ACADÉMICO,  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO Y SU SECCIÓN LUIS  
GUILLERMO ECHEVERRI ABAD.

REALIZAR UNA TABLA QUE RELACIONE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS, LITERARIOS Y DEPORTIVOS, CREAR CARPETA DE SALIDAS CON EVIDENCIAS.

CULTURALES Y ARTÍSTICOS	
CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS	
LITERARIOS	
DEPORTIVOS	

ANEXAR EL LINK DE LOS ESTUDIANTES CON PIAR

## COMPONENTE ADMINISTRATIVA

### Gestión Directiva

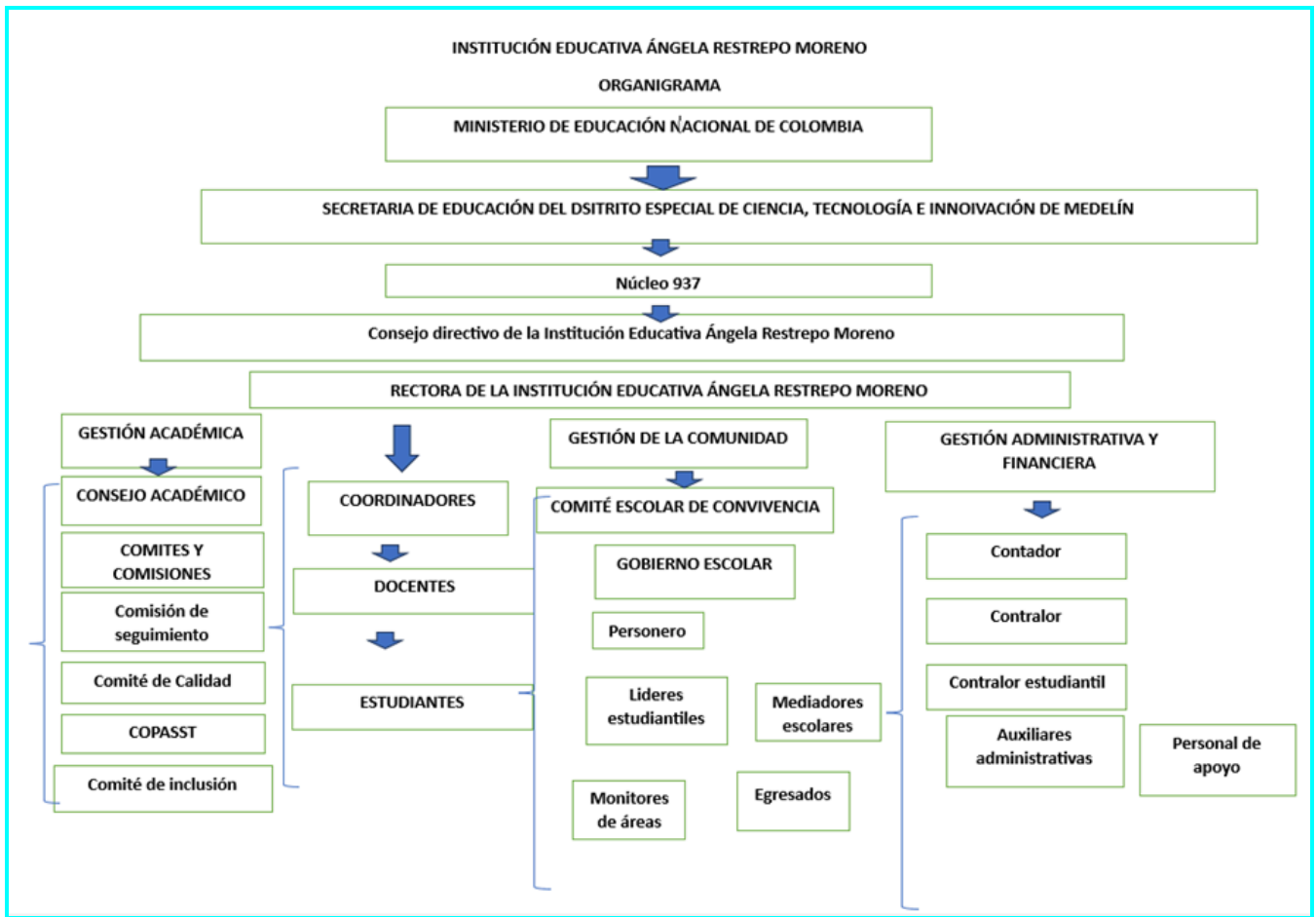
□ **Direccionamiento estratégico y Horizonte institucional** Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada, Metas institucionales, Conocimiento y apropiación del direccionamiento, Política de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural. (Remitirse al inicio del PEI), Organigrama.

### Evaluación de los recursos.

Al finalizar cada año se elabora un informe de gestión con el consejo directivo donde se identifican las necesidades en cada una de las áreas de gestión y se asigna el presupuesto promedio para cubrir las mismas al año siguiente.

manifestaciones culturales que representan el interés de la población institución. Estas actividades pueden evidenciarse en los libros históricos del establecimiento educativo, o los libros donde reposan los informadores semanales.

## Organización administrativa



### Consejo directivo

(Ley 115 de 1994 art.144, decreto reglamentario 1860 art. 23)

Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, está integrado por: el (la) rector (a), dos representantes del personal docente, dos representantes de padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los egresados y un representante del sector productivo.

### Funciones:

1. Tomar todas las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean

competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa.

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución
3. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos
4. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando algún o de sus miembros se encuentre lesionado
5. Adoptar el plan anual de actualización académica del personal docente
6. Participar de la plantación y la evaluación del proyecto Educativo
7. Institucional, del currículo y el plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
9. Establecer estímulos para el buen desempeño académico y social del alumno que ha de incorporarse al manual de convivencia
10. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes, y el personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y creativas
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en relación de actividades educativas, culturales, recreativas
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas, culturales, recreativas, deportivas, y sociales de la respectiva comunidad educativa
14. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas
15. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes
16. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto
17. Aprobar el presupuesto de ingresos y de gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como los derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

- 18. Administrar el fondo de servicios docentes del colegio, entendiéndose como tal el manejo y la utilización adecuada de sus recursos, incluyendo las operaciones de carácter civil, comercial, o administrativa a que haya lugar siempre y cuando al mejoramiento de la calidad educativa de la institución y salvo las excepciones contempladas en el artículo 8 del decreto 1857 de agosto 3 de 1994**
- 19. La aprobación de los presupuestos anuales de apropiaciones y de acuerdo mensual de ejecuciones de gastos previo proyecto que, para tal efecto, por el**
- 20. Consejo Directivo del establecimiento educativo**
- 21. La evaluación de los activos patrimoniales y las autorizaciones a que haya lugar, en caso de una fusión con otro establecimiento**
- 22. Las demás funciones propias de su carácter de administrador de los fondos de servicios docentes, siempre y cuando no estén asignadas a otro órgano del gobierno escolar u otra autoridad**
- 23. Darse su propio reglamento**

### **Consejo académico**

**Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por: el (la) rector (a) o su representante, los directivos docentes, un docente de cada área o grado. Serán representantes de los docentes al Consejo Académico los jefes de cada área, los cuales serán elegidos por los docentes que sirven las áreas respectivas.**

### **Funciones**

- 1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto institucional**
- 2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto**
- 3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución**
- 4. Participar en la evaluación anual**
- 5. Ingresar los consejos de los docentes para la evaluación periódica del 126**
- 6. rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación**

- 7. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa**
- 8. Recomendar políticas para la adquisición de material didáctico y medios educativos**
- 9. Revisar y recomendar ajustes pedagógicos sobre los logros e indicadores de logros definidos para cada área de formación académica**
- 10. Presentar al consejo directivo la resolución que define el proceso de promoción de los estudiantes**
- 11. Liderar la orientación pedagógica definida en el proyecto educativo institucional**
- 12. Las demás funciones afines complementarias con las anteriores que atribuya el proyecto Educativo Institucional.**

#### **Comité de calidad**

**El comité de calidad está integrado por rectora quién lo preside, coordinadores y representantes de cada uno de los programas de apoyo psicosocial, enviados por secretaría de educación (Unidad de Atención Integral, Medellín te quiere saludable, Ptafi, Escuela entorno Protector.**

#### **Consejo de padres**

**La conformación del consejo de padres en la I.E. Ángela Restrepo Moreno es de carácter obligatorio y es así como deberá registrarse en el manual de convivencia, conforme lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto 1286 de 2.005.**

**Definición: el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia y/o acudientes autorizados del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio (artículo 5 decreto 1286 2.005).**

**Naturaleza: el Consejo de Padres como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación de asesoría para el (la) rector (a) que coadyuva en la orientación de la institución mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, ley 715 de 1994 y Decreto 1286 de 2.005 del Ministerio de Educación Nacional.**

**Conformación: el Consejo de Padres estará conformado por mínimo 1 (uno) y máximo 3 (tres) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el proyecto educativo ambiental institucional.**

**Sede: el Consejo de Padres desarrollará sus funciones en los recintos que las directivas de la institución educativa asignen de acuerdo con las necesidades puntuales de los procesos a desarrollar.**

**Vigencia:** el Consejo de Padres ejercerá sus funciones por un periodo de un año calendario contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los padres de familia sólo podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

### **Funciones generales**

- 1. Invitar a sus deliberaciones a aquellos padres de familia de cada grupo que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida institucional El Consejo debe hacer reunión plenaria general en el mes de marzo de cada año para nombrar un representante al consejo directivo de la institución**
- 2. Darse su propia organización interna**
- 3. Ser elegido como representante de los padres de familia al Consejo Directivo**
- 4. Contribuir con el (la) rector (a) en el análisis, difusión y uso de las evaluaciones periódicas de competencia y pruebas de estado**
- 5. Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencia y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)**
- 6. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo**
- 7. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento institucional y en el logro de los objetivos planeados**
- 8. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento del aprendizaje**
- 9. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley**
- 10. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de salud física de los estudiantes**
- 11. Estimular el buen funcionamiento de la institución**
- 12. Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio**

### **Calidad de sus miembros**

- 1. Estar vinculados a la institución (tener sus hijos o representados matriculados en la institución educativa)**

- 2. Demostrar actitudes y valores con autenticidad y congruencia en el proyecto educativo institucional ambiental**
- 3. Su participación será voluntaria y gratuita; las familias estarán representadas en el Consejo de Padres de la institución**
- 4. Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los padres de familia de cada grado**
- 5. Debe comulgar con la ideología de la institución y con sus principios**
- 6. Debe disponer del tiempo para las reuniones y las actividades**
- 7. Haber manifestado siempre respeto por la institución educativa**

#### **Pérdida de la calidad de miembro del consejo de padres**

- 1. Retiro voluntario del Consejo de Padres el cual debe ser por escrito y entregado a los representantes del Consejo Directivo**
- 2. Por decisión del Consejo de Padres cuando estos consideren que no es el perfil requerido**
- 3. Por el cese de actividades como estudiante de la institución a quien represente**
- 4. Por inasistencia a más de tres veces consecutivas a las reuniones convocadas por el Consejo de Padres.**
- 5. Por irrespeto a los miembros de la comunidad educativa**
- 6. Por deteriorar la imagen de la institución educativa dentro y fuera de la misma**
- 7. Por no respetar el manual de convivencia, obrando en su contra**
- 8. Por tomar decisiones individuales sin tener en cuenta el sentir del Consejo de Padres en general**

#### **Convocatoria y elección**

**Durante el transcurso del primer periodo escolar contado a partir de la fecha de iniciación de labores, la rectoría convocará a los padres de familia para que elijan sus representantes al Consejo de Padres, previas orientaciones del decreto 1286 del 2005.**

#### **Participación en el consejo directivo de la institución**

**El Consejo de Padres de familia en reunión convocada para tal fin, elegirá con el voto favorable de la mayoría de sus miembros dos representantes al Consejo Directivo.**

#### **Participación en la comisión de promoción y evaluación**

**La coordinación académica en conjunto con los directores de grupo y Consejo de Padres elegirá un representante de padres de familia por grado ante este estamento.**

**Invitados: cualquier miembro de la comunidad educativa podrá participar de 130**

**las deliberaciones del Consejo de Padres con voz, pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o solicitud personal debidamente aprobada por los integrantes del Consejo de Padres.**

#### **Comités o comisiones temporales**

**El Consejo de Padres convocará y nombrará comisiones temporales cuando lo considere necesario para estudio y actividades de situaciones que ameriten este tipo de atención.**

#### **Conducto regular**

**Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres sólo serán considerados después de haber agotado el conducto regular establecido en el reglamento interno o manual de convivencia de la institución.**

**Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad el Consejo de Padres se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al interesado.**

#### **Presupuesto**

**El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. No debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.**

#### **Registro**

**El Consejo de Padres como órgano de participación educativa, no requiere de registro ante ninguna autoridad.**

## **Apoyo y vigilancia**

**La Secretaría de Educación apoyará a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres y solicitará informes periódicos sobre su funcionamiento.**

## **Personero (a) de los estudiantes**

**Debe ser elegido (a) dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes al de la iniciación de clases por un periodo lectivo anual**

## **Requisitos para su elección**

- 1. Ser estudiante de la institución educativa del grado 11º**
- 2. Haber vivenciado en todo momento el manual de convivencia, esto es, no haber presentado problemas disciplinarios ni comportamentales**
- 3. Mantener un buen nivel académico**
- 4. Tener identidad institucional y gran sentido de pertenencia**
- 5. Tener muy buena presentación personal**
- 6. Tener un comportamiento digno dentro y fuera de la institución educativa**
- 7. Tener liderazgo positivo conformando grupos para bien de sus compañeros y de la institución**
- 8. Ser respetuoso, tolerante y amigable en todos los ámbitos sociales y con toda la comunidad educativa**
- 9. Aceptar las críticas constructivas**
- 10. Ser puntual y no caracterizarse por el ausentismo a clases**

## **Funciones**

**La institución educativa asume para los consejos y el (la) personero (a) las funciones que presenta el Decreto 1860 de los 94 artículos 23,24,26,27,28,29,31, se explicitan los del (la) personero (a) y el Consejo de Estudiantes, además:**

**Impulsar la formación en valores que promueven la institución educativa a través de la Pedagogía**

- 1. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes. Podrá utilizar los medios de comunicación interna de la institución y pedir la colaboración del consejo de Estudiantes**
- 2. Recibir y evaluar las dificultades que presentan los estudiantes y las que formule cualquier persona de la comunidad educativa**
- 3. Presentar ante el (la) Rector (a) y/o coordinadores (as) las solicitudes y sugerencias de los estudiantes, para facilitar el cumplimiento de sus derechos y deberes**
- 4. Cuando los considere necesario, apelar al Consejo Directivo**
- 5. Desempeñarse eficientemente, sin descuidar su rendimiento académico y disciplina**
- 6. Convocar y presidir el Consejo de Estudiantes**
- 7. Las demás funciones afines o complementarias que le atribuye el P.E.I.**
- 8. Un mediador estudiantil es un estudiante capacitado para actuar como un tercero neutral en conflictos entre sus compañeros, facilitando el diálogo y ayudándoles a llegar a un acuerdo voluntario. Su rol no es juzgar ni imponer soluciones, sino fomentar la comunicación y el entendimiento mutuo.**

### **Propósitos**

- 1. Promover una convivencia pacífica en el entorno escolar.**
- 2. Reducir conflictos, acoso y tensión entre estudiantes.**
- 3. Motivarlos a asumir un enfoque constructivo en el manejo de conflictos.**

### **Funciones principales**

**Según la normativa educativa y manuales de convivencia, las funciones del mediador incluyen:**

- 1. Establecer reglas sobre quién habla, cuándo y cómo (“hablar y escuchar por turnos”, “no interrumpir”, cooperar)**
- 2. Escucha activa sin juicios: reconocer los sentimientos del otro sin emitir etiquetas.**
- 3. Respetar la confidencialidad del proceso y de los participantes.**
- 4. No sanciona ni impone soluciones: su función es apoyar a las partes a encontrar soluciones por sí**

mismas.

5. **Facilitar acuerdos y compromisos equitativos y sostenibles.**

### **Líder de mediación**

#### **Cualidades de un líder de mediación**

1. **Neutralidad e imparcialidad.**
2. **Respeto, empatía y tolerancia.**
3. **Capacidad para parafrasear lo dicho, clarificar y reformular.**
4. **Disponibilidad y respuesta rápida ante conflictos cotidianos.**
5. **Genera un clima seguro y cooperativo.**

#### **Beneficios del líder de mediación estudiantil**

1. **Menor número de conflictos y bullying.**
2. **Ambiente más inclusivo, respetuoso y colaborativo.**
3. **Desarrollo de habilidades sociales, emocionales y de resolución de conflictos**
4. **Incremento en la participación estudiantil y apropiación del entorno escolar.**

### **Contralor estudiantil**

**Es el educando elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados, para representar en la Institución Educativa el perfil de encargo académico frente al ejercicio de control social.**

**El Contralor Estudiantil actuará como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la institución, labor que ejercerá orientada por los instrumentos dispuestos por la Contraloría General de Antioquia con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental.**

**Elección: El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes en cada Institución Educativa; podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los alumnos y las alumnas de**

educación media básica del grado 10°. Debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil.

**Periodo:** Quien sea elegido Contralor Estudiantil ejercerá su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido y podrá ser reelegido por un año más.

### **Deberes**

- 1. Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.**
- 2. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.**
- 3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de mejoramiento, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.**
- 4. Velar por el cuidado del medio ambiente.**
- 5. Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos.**
- 6. Cumplir en las fechas señaladas, con la entrega de informes y reportes objeto del manual del contralor estudiantil, diseñado por la Contraloría General de Antioquia.**
- 7. Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.**
- 8. Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del manual de convivencia y en general mantener el buen comportamiento propio de un estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.**
- 9. Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo**

### **Líder Deportivo SOYED**

El Líder Deportivo SOYED deberá ser un estudiante de los últimos tres grados de la Institución Educativa (9°, 10° y 11°).

### **Perfil**

- 1. Estudiante activo: un estudiante matriculado en la Institución Educativa pública, y/o privada, en caso de que esta última haya decidido participar del proyecto, que tenga habilidades deportivas y**

**esté cumpliendo con sus responsabilidades académicas.**

- 2. Apasionado por el deporte: gran dedicación y compromiso con el deporte como herramienta para mejorar la calidad de vida propia y de los estudiantes. No será necesario que sea un experto deportivo o deportista de alto rendimiento.**
- 3. Liderazgo natural y credibilidad: capacidad de influencia positiva para motivar a otros a tomar decisiones en beneficio de sus compañeros.**
- 4. Responsabilidad y capacidad de gestión: liderazgo activo en la organización, planificación, gestión y ejecución de actividades y eventos deportivos que representen a la Institución Educativa.**
- 5. Comunicación efectiva: idoneidad para transmitir su visión integral sobre el deporte, construir objetivos y actividades contando con la participación y opinión de sus compañeros y solucionando conflictos de manera constructiva.**
- 6. Capacidad de trabajo en equipo y proactivo: propicio al trabajo colaborativo entre los deportistas de la Institución Educativa para lograr objetivos comunes.**
- 7. Resiliencia: ejemplar en la superación personal más allá de las dificultades y obstáculos.**
- 8. Sentido de pertenencia: reconocido por su empoderamiento, cuidado y cariño por la institución educativa.**

## **Funciones**

- 1. Liderar la generación de un diagnóstico o caracterización deportiva de su Institución Educativa.**
- 2. Motivar y guiar a los estudiantes para que comprendan y se comprometan con el deporte como un medio idóneo para la formación y desarrollo integral.**
- 3. Aportar activamente a la planificación y organización de actividades y/o eventos deportivos establecidos desde el Plan de Transformación Sostenible y otros proyectos dentro de la Institución Educativa.**
- 4. Apoyar la optimización y gestión adecuada de los recursos disponibles para la práctica del deporte en la Institución Educativa.**
- 5. Crear y desarrollar estrategias, destrezas y actividades creativas que aporten al tiempo libre de los estudiantes y al mejoramiento de su bienestar físico, mental y emocional.**
- 6. Trabajar en equipo con los demás líderes de la Institución Educativa en la planeación y ejecución del Plan de Transformación Sostenible.**
- 7. Representar al "Líder Sos Vos" de la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e**

Innovación de Medellín, al INDER y a la Institución Educativa en los eventos de ciudad que se realicen alrededor del deporte.

8. Contribuir desde su rol a la permanencia escolar de los demás estudiantes.

## **CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Asegura la participación de los estudiantes; está integrado por un estudiante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución Los estudiantes de preescolar y los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un representante entre los estudiantes del grado tercero.

### **Funciones**

1. Impulsar la participación en el grado que representa.
2. Participar en la evaluación del proyecto educativo institucional ambiental
3. Ayudar en las actividades académicas y disciplinarias del grupo.
4. Colaborar con el (la) director (a) del grupo
5. Ejercer un liderazgo responsable y maduro en el grupo y la institución
6. Sugerir actividades culturales, recreativas y deportivas en la institución
7. Apoyar al (la) representante de los estudiantes ante el Consejo
8. Directivo y colaborarle en el cumplimiento de su función
9. Atender y encaminar las sugerencias recibidas por sus compañeros
10. Velar por el cumplimiento del manual de convivencia
11. Llevar control de asistencia de los estudiantes de su grupo
12. Llevar a coordinación de convivencia las anomalías que se presenten en su grupo
13. Liderar el buen uso y el cuidado del inventario del aula de clase
14. Liderar con el (la) director (a) de grupo que existan en las aulas el rincón de comisiones de aseo, cumpleaños, calendario, horario de clases y otros informes que se consideren pertinentes
15. Informar a coordinación de convivencia sobre daños ocasionados en el aula

16. Solicitar al grupo de apoyo logístico implementos de aseo para su aula de clase en caso de requerirse.
17. Asistir a las reuniones citadas por el (la) personero (a) o el representante al Consejo Directivo
18. Las demás funciones afines o complementarias que le atribuye el P.E.I.

### **Monitores o representantes de grupo**

Son elegidos por el (la) director (a) de grupo y sus compañeros de clase. Éste puede ser reemplazado en el transcurso del año.

### **Funciones**

1. Ser puente entre el (la) profesor (a) y los compañeros de clase en su materia
2. Ejercer su liderazgo con responsabilidad, rectitud y espíritu de servicio
3. Interesarse positivamente por el desarrollo de los procesos de aprendizaje
4. Colaborar con el (la) profesor (a) en todas las actividades
5. Avisar oportunamente al (la) director (a) de grupo las dificultades que no se han superado con el (la) profesor (a) de la materia
6. Dirigir el trabajo cuando el (la) profesor (a) de la materia no esté presente.
7. Velar por el buen funcionamiento de los equipos del aula de clase
8. Buena presentación personal y llevar siempre el uniforme de una forma correcta
9. Hacer campañas con sus compañeros de clase para que se haga buen uso del uniforme
10. Sensibilizar a sus compañeros frente al buen comportamiento
11. Ser puente entre el profesor (a) de asignatura y las coordinaciones para el manejo del observador u otro libro de registro que se considere pertinente
12. Las demás funciones afines o complementarias que le atribuye el P.E.I.

## **Comité de convivencia escolar**

**La Ley 1620 de 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Establece como herramientas de dicho Sistema: el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos de atención.**

## **Conformación**

**El comité escolar de convivencia será conformado por el rector(a), personero(a) estudiantil, un coordinador como mínimo, un padre de familia, el estudiante mediador líder de paz, y un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.**

## **Funciones**

- 1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.**
- 2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.**
- 3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.**
- 4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.**
- 5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.**

- 6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.**
- 7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.**
- 8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.**

### **Impedimentos**

**Entiéndase como impedimento las circunstancias de hecho o de derecho que hacen presumir la parcialidad del integrante del comité escolar de convivencia, por posibles vínculos (enemistad, amistad, familiaridad, etc) entre él y las personas en relación con las cuales se presenta una situación para resolver dentro del comité.**

**Son causales de impedimento para hacer parte del comité escolar de convivencia:**

- 1. Que el integrante, su cónyuge o compañero o compañera permanente, o algún pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, tenga interés en la situación.**
- 2. Que el integrante tenga relación de consanguinidad o de afinidad con el denunciante, la víctima o del perjudicado, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.**
- 3. Que el integrante elegido democráticamente, sea integrante de otro órgano de gobierno escolar, elegido democráticamente.**
- 4. Que exista amistad íntima o enemistad grave entre alguna de las partes, denunciante, víctima o perjudicado y el integrante del comité.**

### **Mesa de atención**

**La mesa de atención del Comité Escolar de Convivencia asume las situaciones de convivencia del día a día y elabora un acta para cada una de las sesiones, en las que se describen los procedimientos llevados a cabo en cada situación, para que sean estudiados y analizados por el CEC en pleno.**

## **Conformación de la mesa de atención**

**La mesa de atención estará conformada por la dirección o su delegado, quien lo preside, un docente quien es el primer respondiente que lidera los procesos de convivencia, cuando fuese necesario.**

## **Funciones de la mesa de atención**

- 1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.**
- 2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.**
- 3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.**
- 4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.**
- 5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.**
- 6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.**
- 7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.**
- 8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la**

construcción de la ciudadanía.

**Programas educativos de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (Programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano)**

Frente a los programas de formación docente la institución educativa participa en todas aquellas convocatorias realizadas por la secretaria de educación.

### **MEDIA TÉCNICA**

La media técnica se regirá bajo los parámetros establecidos anteriormente en el manual de convivencia. Sera socializado con los entes articuladores y siguiendo el debido proceso con el apoyo del personal directivo y docente.

### □ **Gestión estratégica**

Liderazgo, Articulación de planes, proyectos y acciones, Estrategia pedagógica, Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones, Seguimiento y autoevaluación.

(Está antes en el mismo PEI)

### **Articulación con expresiones culturales locales y regionales.**

Teniendo en cuenta las expectativas de la comunidad educativa y local la institución educativa participa y promueve la interacción en foros, festivales, torneos deportivos y otras

### **Relación con otras entidades.**

- Universidad de Antioquia
- INDER
- Comfenalco
- Inspiración Comfama
- EAFIT
- Tecnológico de Antioquia
- CES

EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS *pegar o hacer*

## **ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

**El funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, el informador, la página institucional, grupos de whatsapps, cartelera mural, circulares internas, asamblea de padres, reuniones de consejo directivo, consejo académico, comité de convivencia, comité de calidad, Coopast revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión. Además tenemos diferentes formas de comunicación que involucran la construcción de una comunidad participativa:**

**o Participar en la construcción de las estrategias aportando con sus percepciones, conocimientos e intereses.**

**o Apertura y disposición a participar de las actividades a las que se convocan por parte del Comité Escolar de Convivencia.**

- o Participar activamente en la retroalimentación del diseño de las estrategias de comunicación para las actividades que se vayan a realizar en el marco de la implementación de la Ruta de Atención Integral.
- o Velar por el tratamiento de la información de acuerdo con los principios de confidencialidad, respeto y responsabilidad.
- o Disponer de tiempos y espacios institucionales para las actividades de socialización y divulgación de la información.
- o Participar activamente en la motivación del equipo de trabajo del comité encargado de las estrategias de comunicación e información.

## CONVIVENCIA INTERNA DEL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO

### Derechos del personal directivo y administrativo

Tanto a las directivas como a los educadores de la I.E. Ángela Restrepo Moreno se les reconocen los derechos generales como personas y la comunidad debe respetarlas y hacerla respetar (Constitución Política Artículos 5, 18 y 20).

Como directivas de la institución deben ser reconocidas como autoridades administrativas y docentes del plantel, y por lo tanto, deben ser acatadas sus decisiones y orientaciones, siempre y cuando se rijan por las justas y sanas normas de la Constitución Nacional, del Ministerio de Educación Nacional y del proyecto educativo institucional.

1. Participar en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de su área o servicio.
2. Presentar propuestas y sugerencias para el mejoramiento de los procesos y la calidad institucional.
3. Ser escuchado oportunamente por sus directivos o instancias pertinentes en las dificultades presentadas con algún miembro de la institución.
4. Recibir un trato justo, respetuoso y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Ser orientado oportunamente de manera oral o por escrito en los desaciertos que se presenten en su desempeño laboral.
6. Recibir capacitación para cualificar su labor y su desempeño.
7. Participar en actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales que le brinden descanso y un sano esparcimiento.
8. Ser evaluado periódicamente por la instancia correspondiente, con miras a su mejoramiento.

9. Recibir oportunamente los implementos y materiales necesarios para el desempeño de su labor.
10. Recibir oportunamente orientación humana, espiritual y psicológica que le garanticen bienestar.
11. Ser reconocido como persona y en su desempeño laboral mediante estímulos brindados por la comunidad educativa.

#### Deberes del personal administrativo y de servicios

1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
2. Irradiar en sus acciones los valores propios de la nación colombiana
3. Orientar a compañeros y subalternos frente a las dificultades presentadas y sobre los correctivos que se asumen.
4. Cumplir la jornada laboral y las funciones asignadas de acuerdo con las exigencias institucionales.
5. Interesarse por su actualización permanente.
6. Brindar un trato respetuoso justo y cortés a las personas de la institución.
7. Ser puntual, mantener buena presentación personal, orden y respeto en las actividades que estén a su cargo.
8. Asistir puntualmente a las reuniones y demás eventos programados por la institución.
9. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
10. Ser justos al evaluar a sus compañeros.
11. Cumplir las órdenes inherentes a su cargo que le imparta su jefe inmediato.
12. Observar una conducta pública acorde con el decoro y dignidad del cargo.
13. Velar por el cumplimiento de los fines de la institución.
14. Escuchar las sugerencias e inquietudes de la comunidad educativa.
15. Crear un ambiente de amistad y respeto participando activamente de éste, con todo el personal de la institución y la comunidad circundante.
16. Cumplir a cabalidad con el manual de funciones asignado para el cargo.
17. Respetar y cumplir con el reglamento interno de trabajo

18. Informar oportunamente cuando se tenga conocimiento de cualquier situación que atente contra algún miembro de la comunidad.

Parágrafo. El incumplimiento de los deberes y funciones establecidas por la Institución para el personal, cometer actos contra la moral o incumplir lo establecido en el manual, será motivo de proceso disciplinario por parte de las instancias correspondientes y acorde con lo estipulado en el *Reglamento Interno De Trabajo*.

*Enfoque de educación socio-emocional: La Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno acoge y asume todo lo referido y contenido en la ley 2383 de 2024, por la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia, buscando entonces como Institución Educativa desarrollar la educación emocional, definida en dicha ley como "conjunto de competencias cognitivas, sociales, emocionales y demás habilidades no cognitivas que una persona puede aprender y desarrollar para gestionar de manera asertiva sus emociones, pensamientos y comportamientos para cuidar de sí mismo y de los demás, favoreciendo su salud mental y física, sus mecanismos de relacionamiento y sus capacidades de gestión en proyectos personales, familiares, académicos"*

*Así mismo desde el enfoque CRESE la institución Educativa articula cinco dimensiones formativas fundamentales:*

- *Cuidado del entorno (Educación Ambiental)*
- *Reconocimiento del otro (Educación para la Reconciliación y Paz)*
- *Educación Socioemocional*
- *Sentido de pertenencia y lucha contra el Racismo*
- *Educación Ética*

*Estas dimensiones promueven una formación ética, crítica, empática y ambientalmente responsable, con énfasis en la construcción de relaciones humanas basadas en el respeto, la solidaridad y el compromiso con el bien común.*

*La implementación de CRESE se fundamenta en enfoques pedagógicos que privilegian el acompañamiento cercano, el pensamiento crítico y el aprendizaje significativo:*

- *Pedagogía del cuidado y la ternura: Reconoce al estudiante como sujeto de derechos, desde una relación basada en la empatía, el afecto y el respeto por la dignidad humana.*
- *Pedagogía crítica: Promueve que los estudiantes comprendan y transformen su realidad social a partir del pensamiento reflexivo y la participación.*
- *Educación emocional y ciudadana: Desarrolla habilidades para la vida, como la autorregulación, la escucha, la*

toma de perspectiva, la solidaridad y la acción colectiva.

- **Enfoque intercultural y diferencial:** Parte del reconocimiento de la diversidad como riqueza educativa, promoviendo una educación que respete las particularidades culturales, sociales y lingüísticas de los estudiantes.

**Enfoque diferencial:**

El enfoque diferencial, reconocido desde la Constitución de 1991 y formalizado en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), es un principio rector de este manual, fundamentado en el respeto a la diversidad y la garantía de derechos en condiciones de equidad. Según el artículo 13 de dicha ley, este enfoque implica un método de análisis, actuación y evaluación que valora las particularidades individuales y colectivas de los grupos sociales, atendiendo a sus ciclos vitales, contextos históricos y situaciones de vulnerabilidad. En nuestra institución, esto se traduce en políticas y prácticas que promueven la inclusión efectiva de mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, comunidades étnicas (indígenas, afrodescendientes, raizales), víctimas del conflicto armado, migrantes, adultos mayores y otros grupos con necesidades específicas, asegurando su participación activa y el diálogo intercultural. Así, el manual no solo busca eliminar barreras de discriminación, sino también fomentar un ambiente escolar donde la diferencia sea un valor que enriquece la convivencia y donde todos, sin excepción, puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones. Este compromiso se alinea con el deber del Estado de proteger a quienes enfrentan mayores desigualdades, promoviendo justicia social y cohesión desde la escuela.

**Enfoque de Género**

La Institución educativa Ángela Restrepo Moreno promueve una cultura equitativa de respeto hacia las personas y los colectivos sociales. Apunta a resaltar la construcción sociocultural alrededor de los géneros, proponiendo valoraciones que promuevan la igualdad de oportunidades y permitan la reflexión sobre la influencia de los estereotipos sociales en los procesos de desarrollo y formación individual.

Es por esto que las prácticas dentro de la Institución Educativa promueven la equidad, el respeto mutuo y la inclusión; reconociendo y valorando las diferencias sexuales, de género, étnicas y territoriales; se combate la discriminación y se previenen actitudes sexistas que perpetúan desigualdades entre mujeres y hombres.

La institución Educativa considera que este enfoque se compone más de un constructo conceptual derivado de diferentes luchas, que de una política estructuralmente fuerte, por lo cual filosóficamente constituye unas prácticas que intentan construir una cultura equitativa teniendo en cuenta este enfoque, tratando de responder a las diferentes directrices que si bien no especifican, dan luces para la atención bajo esta perspectivas, tales como: Ley 1257 de 2008, que garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y establece medidas para la prevención, atención y

sanción de la violencia contra las mujeres, la Ley 1712 de 2014 que establece el derecho a la información pública y la transparencia, incluyendo la obligación de las entidades públicas de generar información desagregada por sexo para evaluar el impacto de las políticas públicas en hombres y mujeres, la Ley 2337 de 2023 que busca disminuir la brecha de género en el país, garantizando la participación mínima de mujeres en proyectos, programas y recursos para el desarrollo empresarial, emprendimiento e innovación, incluyendo mujeres transgénero y el Conpes 4080 de 2022, política nacional para la equidad de género busca generar condiciones para avanzar hacia la equidad y garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y de participación de las mujeres.

- **Enfoque de Violencias Basadas en Género en Entornos Digitales:** Si bien las violencias basadas en género, son un asunto relativamente nuevo, sobretodo si se piensa en términos de legislación es importante mencionar que la Institución Educativa reconoce la normativa internacional y nacional frente a la temática:

#### **Normativa Internacional:**

**Convención de Belém do Pará (1994):** Reconoce la violencia contra la mujer como una violación de derechos humanos. Aunque anterior a la era digital, su interpretación se ha extendido a lo digital.

**CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer):** Su Comité ha recomendado abordar la violencia digital como parte de las obligaciones estatales.

**Convenio de Estambul (Consejo de Europa, 2011):** Incluye disposiciones sobre acoso sexual y psicológico en línea, y la obligación estatal de proteger a mujeres en todos los entornos.

#### **Normativa Nacional:**

**Ley 1257 de 2008:** Incluye violencia psicológica, que puede extenderse a lo digital.

**Proyecto de Ley "Violencia Digital":** En trámite, busca penalizar acciones como la pornografía no consentida, suplantación de identidad y acoso en redes.

· **Enfoque de diversidad Sexual e Identidad de Género:** La Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno, contiene dentro de sus documentos institucionales el respeto por la diversidad sexual e identidad de género; reconociendo que esta determinación abarca un conjunto de normas, leyes y políticas públicas que buscan garantizar los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y otras identidades (LGBTI+), por lo cual sus prácticas pedagógicas intentan incluir medidas contra la discriminación, reconocimiento legal de la identidad de género, educación inclusiva y prevención de delitos de odio.

**Atendiendo a lo anterior la Institución Educativa reconoce y hace un intento fuerte por cumplir con la legislación al respecto:**

**Principios de Yogyakarta (2006):** Directrices sobre la aplicación de los derechos humanos con respecto a la orientación sexual e identidad de género.

**ONU: Recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos y otras agencias como la OMS o la UNESCO sobre la inclusión y protección de personas LGBTI+.**

**Constitución Política de Colombia (1991):** Art. 13 garantiza la igualdad y prohíbe toda forma de discriminación.

**Ley 1482 de 2011 (Ley Antidiscriminación):** Penaliza actos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, entre otros motivos.

**Directiva del Ministerio de Educación (2015):** Ordena revisar los manuales de convivencia para eliminar normas discriminatorias.

· **Enfoque étnico contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, enfoque migratorio:** Reconociendo que el enfoque étnico y el enfoque migratorio son dos perspectivas fundamentales para abordar el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia, la Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno transversaliza sus políticas y prácticas teniendo en cuenta la legislación que promueve dicho enfoque

MANUAL DE CONVIVENCIA  
AGREGAR EL LINK DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

PLANTA FÍSICA

COMPONENTE COMUNITARIO



































